



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIX**

**Morelia, Mich., Lunes 17 de Enero de 2022**

**NÚM. 48**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EPITACIOHUERTA, MICHOACÁN

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 016

En la ciudad de Epitacio Huerta, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 horas del día 30 treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Palacio Municipal, sito en el domicilio Palacio Municipal sin número, de esta misma ciudad, se reunieron los CC. Francisco Maya Morales, Judith García Moreno, Vladimir Morales Bono, Ana Laura Garduño Peñaloza, Adán Vega Osornio, Eva Zepeda Aguilar, Deslhi Camacho Aguilar, Leopoldo Morales Correa, Sonia González Nava, en su calidad de Presidente, Síndica, Regidores, y Regidoras, respectivamente, tal y como lo marca la Ley Orgánica Municipal para nuestro estado, para llevar a cabo Sesión de Cabildo Ordinaria bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.- ...
- VIII.- ...
- IX.- ...
- X.- ...
- XI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EPITACIO HUERTA 2021-2024
- XII.- ...
- XIII.- .....

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## ACUERDO 8

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal de Epitacio Huerta por el periodo 2021-2024, debiendo considerar un tomo que se tenga en Presidencia, el cual será en hojas membretadas y empastado para su consulta, así como la impresión de otros más para hacer del conocimiento a la ciudadanía.

Al no haber más asuntos que tratar y habiéndose desahogado los puntos del orden del día, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se da por terminada la sesión.

C. Francisco Maya Morales, Presidente Municipal; C. Judith García Moreno, Síndica Municipal; Regidores: C. Vladimir Morales Bono, C. Ana Laura Garduño, C. Adán Vega Osornio Peñaloza, C. Eva Zepeda Aguilar, C. Deslhi Camacho Aguilar, C. Leopoldo Morales Correa, C. Sonia González Nava. (Firmados).

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

### PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Epitacio Huerta, ha sido elaborado buscando ser una respuesta eficaz a las necesidades de la ciudadanía. Se ha basado en el contacto con la sociedad durante el proceso electoral en el cual este gobierno fue electo, pero también en un análisis de los datos estadísticos que revelan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Esto será el punto de partida para la toma de decisiones que genere políticas públicas efectivas y, sobre todo, apegadas al marco legal.

El municipio de Epitacio Huerta es básicamente rural, formado por 74 localidades, en su mayoría dispersas, lo que dificulta la atención puntual a cada una de ellas. Sin embargo, conscientes de esa realidad, es un compromiso de esta Administración la optimización y el uso responsable de los recursos, teniendo en todo momento como objetivo primordial el mejorar la calidad de vida de los epitahuertenses, aunado al respeto del patrimonio de las generaciones presentes y las futuras.

La administración actual pretende ser incluyente, escuchando a los diversos sectores sociales. Pero a la vez, invita a todos los agentes de cambio, empresarios, campesinos, mujeres, jóvenes, académicos, madres y padres de familia, a ser corresponsables para llevar a cabo las acciones planteadas y a sumar esfuerzos para la consecución de una meta común.

Esta administración pone al ser humano como centro de su acción. Por ello, privilegia el respeto a los derechos humanos, y busca acercar las oportunidades a toda la población del municipio, reconociendo esto como un derecho común y no un privilegio.

Es deber nuestro desempeñar el servicio público con responsabilidad, compromiso, profesionalismo y ética, que impulse la ejecución de acciones de calidad, fomenta y mantenga la cercanía a la ciudadanía y responda a esa confianza depositada por la sociedad de Epitacio Huerta.

### INTRODUCCIÓN

La planeación en una institución pública deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atendiendo al Marco Legal que regula lo relativo a la Planeación, en el capítulo que lleva el mismo nombre, se fundamentan las acciones referentes al Plan Municipal de Desarrollo, recurriendo para ello a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Bando de Gobierno Municipal de Epitacio Huerta.

En un siguiente momento se han señalado los Datos Generales del municipio con el objeto de tener presente las características históricas,

físicas y demográficas de las personas y el territorio que forman parte de esta entidad municipal al momento de diseñar los objetivos, estrategias y acciones encaminadas al desarrollo integral.

Posteriormente se presenta el Diagnóstico Situacional por Eje Rector con la intención de tomar como punto de partida para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo la situación real de los epitahtuerenses. Para ello se ha recurrido a los datos estadísticos más recientes de las instituciones federales y estatales, como el INEGI y el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, IPLAEM (documentos técnicos y cartográficos en sus ejes Físico-Biótico -ambiental-, Sociodemográfico y Económico, las Carpetas Municipales y Regionales) así como los datos estadísticos que se encuentran en manos de las unidades administrativas del Municipio de Epitacio Huerta.

El contacto directo con las distintas localidades del Municipio ha sido determinante para detectar las carencias y demandas de la población. Por una parte, la problemática identificada en el período de campaña se ha constituido como un diagnóstico inmediato; por otro, la consulta a las autoridades auxiliares de la administración pública alimentó este análisis.

Si bien es cierto que las Leyes conducen en la elaboración del Plan, no es menos cierto que la Misión, la Visión y los Valores orientarán la Administración Pública para un desarrollo integral del Municipio. Así, en el cuarto apartado se dan a conocer estos principios.

Después de esto, se enuncian los siete Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo para los municipios, con sus respectivos temas, sugeridos por el IPLAEM, los cuales ya se hallan alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y a los Ejes de Gobernanza y Prioridades contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Sin embargo, quedaría pendiente una posterior revisión para verificar su concordancia con Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027.

Con base en el diagnóstico realizado, en el sexto apartado se han definido los objetivos, estrategias y acciones que se han considerado prioritarias para fomentar el desarrollo integral del Municipio de Epitacio Huerta.

En el penúltimo apartado se especifican los mecanismos para la ejecución, control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, conscientes de la necesidad de ser eficaces en la ejecución de las acciones, así como tener herramientas para su seguimiento y evaluación, que reflejen la pertinencia y resultados de las acciones implementadas.

Finalmente, dada la misma naturaleza dinámica de la sociedad, la necesidad de adecuar las acciones a las circunstancias, de modificar los planes en función de su efectividad, se establecen los mecanismos de Actualización del mismo plan; todo con la intención de conseguir, modificar y mejorar los resultados.

## I.- MARCO LEGAL

### A. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

### B. LEY DE PLANEACIÓN

El artículo 2º de la Ley de Planeación determina que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, como lo dice el inciso V del mencionado artículo. La misma Ley de planeación en su artículo 14, que versa sobre las atribuciones de la Secretaría de Hacienda en el proceso de planeación nacional, establece en la fracción III que deberá proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales.

**C. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

Esta Ley establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos y del desarrollo humano de los centros de población, forman parte del sistema nacional de planeación democrática como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

**D. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

En el ámbito de los ordenamientos locales la Constitución Política del Estado de Michoacán, señala en el artículo 123, fracción VIII que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos el participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y mandata que cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

**E. LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Esta Ley establece en el artículo 33, fracción I, que los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a que los mismos se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.

**F. CÓDIGO DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Este Código establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. En esta materia nos da la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.

Considera los instrumentos de planeación, las formas y órganos de participación ciudadana, determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el Estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.

Establece la obligación de los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN), (quienes forman parte del sistema), con instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**G. LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece la obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (Artículo 96)

Así mismo, en el artículo 98 señala la obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realiza la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Además, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas.

**H. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

La Ley Orgánica Municipal, en su artículo 2º, define al Municipio Libre como una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno, agregando que se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado y que éste es gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes. En su artículo 14, la misma Ley señala que los Ayuntamientos son órganos colegiados, deliberantes y autónomos, electos popularmente de manera directa y que constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio, y representan la autoridad superior en los mismos. Dentro del artículo 17, fracción I, se señala que el Presidente Municipal, como miembro del Ayuntamiento, será el representante del mismo y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, encargado de velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad.

De manera específica, en su artículo 40, inciso B, fracción primera, se señala la atribución del ayuntamiento para «elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno». De la misma manera, en su fracción segunda se establece la facultad de «organizar

y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas».

En el artículo 64, fracción X, del mismo ordenamiento, se señala que el Presidente Municipal será el encargado de conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como de vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio. Del mismo modo, los artículos 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, establecen la obligación de elaborar, aprobar y ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa, enfatizando que su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Se señala también la necesidad de establecer objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal.

Los programas derivados del Plan Municipal deberán a su vez guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como de los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos se convertirán en obligatorio para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales. La modificación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo se podrá realizar periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación de la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado deberá realizarse por medio del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Los presupuestos que elabore la autoridad municipal deberán estar relacionados con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. De igual manera, la cuenta pública del ayuntamiento deberá estar relacionada con la Ejecución del Plan y sus programas operativos.

## I. BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

El artículo 224 del Bando de Gobierno del Municipio de Epitacio Huerta enumera las dependencias que auxiliarán al Ayuntamiento en el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la administración Municipal.

Por su parte, el artículo 225 señala que las dependencias, entidades y unidades administrativas conducirán sus acciones con base en los programas anuales y las políticas correspondientes, que para el logro de los objetivos que establezca el Plan Municipal de Desarrollo. Además, los artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234, indican la naturaleza, el proceso de creación, la integración, objetivos y atribuciones del Instituto Municipal de Planeación, destacando su papel como órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio.

## II.- DATOS GENERALES.

### A. NOMENCLATURA

Este municipio lleva el nombre en memoria del Gral. Epitacio Huerta.

### B. ESCUDO



El escudo del municipio de Epitacio Huerta tiene la forma de una olla, recordando que el territorio que lo constituye con anterioridad perteneció a Contepec. Hacen la bordura y figura del escudo los colores patrios sobre un listón de vuelo ascendente, rematado en las partes superiores a diestra y siniestra dos mazorcas de maíz en color oro, simbolizando sus granos cada uno de los municipios del Estado de Michoacán.

La parte central del escudo está atravesada por una barra en color grana, símbolo de amor y valentía de los habitantes; el ayer y el presente del municipio quedan representados en dos campos:

El campo inferior en azul que representa la justicia, celo, verdad, lealtad, caridad y hermosura, sirve de fondo a las siguientes simbologías: En el centro de lo que es la punta del escudo aparecen dos espigas de trigo, símbolo del fruto del trabajo del hombre; cada uno de sus granos representa las comunidades que integran la municipalidad. Una figurilla que representa a los grupos indígenas de habla Pame y Guamare, primeros pobladores de la región. El maguey como parte de la flora que caracteriza a esta región y base de la elaboración del pulque, bebida regional; el pino y las montañas son otros símbolos de la belleza de la flora y la geografía del municipio. Aparece también la noble y santa figura de San José como indicativo del primer nombre de la población que la sirve de la cabecera; por la otra parte el color azul de este campo simboliza el tranquilo, diáfano y glorioso cielo que cubre estas tierras.

El espacio superior en oro, cuyo significado es caudales y riqueza, representa aquí sus campos dorados por el color del maíz maduro y las sementeras del trigo; sobre él se encuentran la figura del libro abierto, fuente de cultura con la leyenda «Labor Omnia Vincit» que en conjunto sugiere el arduo trabajo de los ámbitos de la educación y la cultura como factores que generan progreso. La espada colocada en forma paralela a la barra en grana y con la punta hacia arriba, simboliza la tenacidad y el honor del militar liberal que dio su nombre al municipio, el Gral. Epitacio Huerta. En la parte superior de este campo aparece el coronamiento con la campana de la libertad que figura en el edificio de la Presidencia Municipal de la localidad como símbolo de jerarquía.

Todo el escudo está timbrado por un remate que contiene sobre un listón el lema: Trabajo y Honor como virtudes características de los habitantes de este noble y muy leal municipio.

## C. HECHOS HISTÓRICOS

### 1. Síntesis histórica

La jurisdicción actual del municipio de Epitacio Huerta, estuvo poblado en vísperas de la llegada de los españoles por indios de habla Pame y Guamare, quienes formaron parte de los llamados pueblos «colchón», entre los poderosos Reinos Tarasco y Azteca.

Al sobrevenir la conquista europea, en la comarca situada al norte de Maravatío, se formaron gigantescas estaciones ganaderas, mediante mercedes de tierras otorgadas a los colonizadores españoles. Hacia 1632, Juan de Caballero poseía la hacienda de Coroneo, sobre cuyos terrenos existieron diversos ranchos y estaciones menores. Una de estas, fue San José Buena Vista, en torno a la cual se formó un caserío de peones acasillados que más tarde figuraría como cabecera de Epitacio Huerta. En lo espiritual, los habitantes de la comarca eran atendidos por los clérigos de Tlalpujahuá y por los franciscanos de Contepec.

Durante la guerra de Independencia, las tropas realistas saquearon constantemente a las fincas de la comarca de Tlalpujahuá, lo que ocasionó su decadencia.

En 1822, San José de la Buena Vista, figuraba como una de las haciendas adscritas a Tlalpujahuá.

A mediados del siglo XIX, las haciendas de la jurisdicción de Tlalpujahuá, eran prósperas y de alta producción y recogían importantes cantidades de maíz, trigo y frijol.

En 1923, la hacienda de San José de la Buena Vista, aparecía anexa a la denominada de La Paz. Durante el periodo más intenso de la reforma agraria, la hacienda de San José de Buena Vista, La Paz, La Luz, El Astillero, Ojo de Agua, La margarita y otras, fueron afectadas para la conformación de ejidos.

En 1962, se erigió la municipalidad de Epitacio Huerta, tanto para conmemorar el centenario de la Batalla del 5 de Mayo, como para honrar al destacado militar del cual lleva nombre el municipio. La nueva municipalidad se formó con territorio de Contepec y la cabecera fue la población conocida como San José de Buena Vista.

### 2. Cronología de hechos históricos:

Año	Acontecimiento
1632	Formación de la hacienda de San José de Buena Vista.
1822	Figuraba como una hacienda adscrita a Tlalpujahuá.
1962	El 15 de febrero, se constituye el municipio de Epitacio Huerta.

### 3. Personajes ilustres.

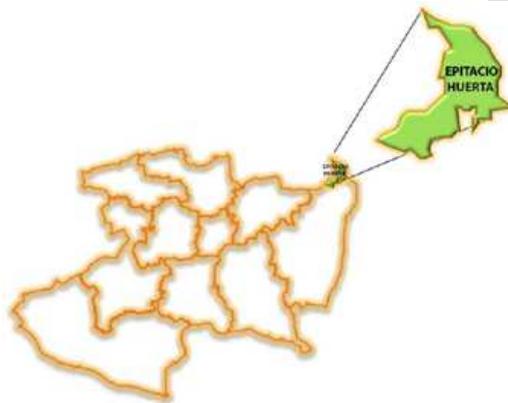
- **J. Sacramento Anaya Zamora.** Primer Presidente Municipal en 1962.
- **Luis María Martínez y Rodríguez** fue un obispo mexicano y Arzobispo Primado de México, trigésimo segundo sucesor de Fray Juan de Zumárraga y custodio de la venerada imagen de la Virgen de Guadalupe del Tepeyac. Nació el 9 de junio de 1881 en la Hacienda Molinos de Caballero.

4. Cronología de Presidentes Municipales

NOMBRE	PERÍODO
PRI J. Sacramento Anaya Zamora	1962
PRI Francisco Rodríguez Soto	1963-1965
PRI J. Guadalupe Salinas Sarabia	1966-1968
PRI Rafael Prado Jurado	1969-1971
PRI Gaudencio López Vega	1972-1974
PRI J. Natividad Moreno Velázquez	1975-1977
PRI Gaudencio López Vega	1978-1980
PRI Salomón Garduño Morales	1981-1983
PRI Hilario Navarrete	1984-1986
PRI Norberto Salinas Yáñes	1987-1989
PRI Rubén Saldívar Reyes	1990-1992
PRI Ing. Salvador Pérez Martínez	1993-1995
PRI Antonio Ortiz Morales	1996-1998
PRI Gustavo Maya González	1999-2001
PRI Fernando Uribe Montesinos	2002-2004
PRI Gustavo Maya González	2005-2007
PRD Margarito Fierros Tano	2008-2011
PRD Sixto González Granados	2012-2015
PRD Miguel Ángel Vega Jasso	2015-2018
MORENA Margarito Fierros Tano	2018-2021
PAN Francisco Maya Morales	2021-

D. MEDIO FÍSICO

1. LOCALIZACIÓN.



Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 20°08' de latitud norte y 100°17' de longitud oeste, a una altura de 2,480 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y al este con el Estado de Querétaro, al suroeste con Contepec, al sur con Maravatío y al oeste con el Estado de Guanajuato. Su distancia a la capital del Estado es de 154 kms.

2. EXTENSIÓN

Su superficie es de 424.45 km<sup>2</sup> y representa el 0.72 por ciento de la superficie del Estado.

3. OROGRAFÍA

Su relieve lo constituyen las estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal y la depresión del Lerma. Los principales cerros son: El Redondo, los de La Mesa, El Gallo, La Campana, La Cocina, El Saúco, Las Siete Cruces, Los Rosillos, Pelón, Palomas, La Coronita y Las Hormigas.

4. HIDROGRAFÍA

Se constituye por el río Lerma; arroyos del Tigre, Seco, El Jaral, San Isidro, San Jorge; presas: Tepuxtepec y Quebrada.

## 5. CLIMA

Es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,075.3 milímetros y temperaturas que oscilan de 9.4° a 23.3° centígrados.

## 6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el municipio predomina el bosque mixto, con pino, encino, aile y sauce; de coníferas con oyamel y pino. Su fauna la conforman: zorrillo, venado, liebre, zorro, cacomixtle, armadillo, comadreja, gato montés, coyote, pato y carpa.

## 7. RECURSOS NATURALES

La superficie forestal maderable es ocupada por encino, pino y oyamel; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies. En minería se extrae el ópalo y estaño, lo que representa el 5% de la actividad económica.

## 8. CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, cuaternario y terciario; corresponden principalmente a los del tipo podzólico y de gley. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero y forestal.

## E. DATOS DEMOGRÁFICOS.

En 2020 se registró la cantidad de 16112 habitantes en el Municipio. De ellos, la población femenina es de 8,343, mientras que la masculina, 7769.

El mismo censo de Población y Vivienda de INEGI 2020 recoge datos de 74 asentamientos humanos con más de 5 habitantes. Las ocho localidades con mayor cantidad son las siguientes:

Posición	Localidad	No. De hab.
1	Epitacio Huerta	1487
2	Los Dolores	1282
3	San Antonio	1075
4	Canindo y Pedregal	693
5	San Cristóbal	667
6	La Luz	610
7	Santa Cruz Ojo de Agua	571
8	El Astillero (El Carmen)	428

La cabecera municipal se encuentra en la localidad que lleva el mismo nombre del Municipio. Además, cuenta con tres tenencias.

**Epitacio Huerta:** Es la cabecera municipal, sus principales actividades económicas son la agricultura y el comercio.

**Tenencia de Dolores:** Sus principales actividades económicas son la agricultura y el comercio. Se encuentra a una distancia de 10 kms. de la cabecera municipal.

**Tenencia de Guerrero:** Sus principales actividades económicas son la agricultura y el comercio. Se localiza a una distancia de 9 kms. de la cabecera municipal.

**Tenencia de San Antonio Molinos:** Su principal actividad económica es la agricultura. Se ubica a una distancia de 15 kms. de la cabecera municipal.

## III.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR EJE RECTOR

## A. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

## 1. PREVISIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Se requiere reforzar la actividades culturales, deportivas y sociales con la intención de ofrecer alternativas que propicien la integración de los diversos sectores de la población.

2. POLICÍA PREVENTIVA

Para 2014, el municipio de Epitacio Huerta contaba con una cantidad de 31 personas, las cuales estaban destinadas a funciones de seguridad pública municipal

Teniendo de igual manera, en la actualidad, en el ámbito de recursos e infraestructura de instituciones de seguridad pública y justicia, 2 celdas para la ejecución de arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador.

3. SEGURIDAD PÚBLICA

La Ficha Municipal de Información 2018, Epitacio Huerta, del IPLAEM, presenta los siguientes datos respecto a los Delitos del Fuero Común:

Seguridad: Delitos del fuero común		
Modalidad	Tipo-Subtipo	Número de delitos
Robo común	Con violencia a negocio	0
Robo común	Con violencia a vehículos	0
Robo común	Sin violencia a vehículos	0
Robo ganado	Abigeato	2
Lesiones	Dolosos con arma de fuego	2
Lesiones	Dolosos sin datos	2
Homicidios	Dolosos con arma de fuego	0
Homicidios	Dolosos sin datos	0
Homicidios	Culposos	3
Delitos patrimoniales	Despojo	2
Delitos sexuales	Violación	0
Otros delitos	Amenazas	4
Otros delitos	Otros sexuales	0
Otros delitos	Resto de los delitos (otros)	3

4. TRÁNSITO

Respecto a la cantidad de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, se ha percibido un decremento, ya que en el año 2015 el número de accidentes ascendió a 41, en comparación con el año 2020, en el que el número de accidentes fue de 26. No obstante, ocurrió lo contrario en el número de víctimas fatales en este rubro ya que, en 2015, se registró sólo una persona fallecida, mientras que para 2020 fue un total de 6 víctimas.

B. DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

TEMA	DIAGNÓSTICO
PLANEACIÓN URBANA	Las localidades crecen con base en un modelo de ocupación del territorio-Distante, Disperso y Desconectado, caracterizado por la expansión desproporcionada, fragmentada y no planificada de los centros poblacionales.
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	Actualmente no se cuenta con Reglamento Municipal de Ecología.
PROTECCIÓN CIVIL	No existe Dirección o Coordinación de Protección Civil en el Municipio, por lo que los casos de desastres naturales son atendidos por Seguridad Pública o por la sociedad civil.

MEDIO AMBIENTE

En la tabla se muestran los principales indicadores sobre Medio Ambiente en el Municipio de Epitacio Huerta.

Diagnóstico

Diagnóstico	
Calidad del agua	El agua disponible en las fuentes hidrológicas se encuentra en calidad de <i>Aceptable</i> , dentro del siguiente rango: Fuertemente contaminada, Contaminada, Aceptable, Buena Calidad, Excelente.
Degradación de los suelos	El suelo del Municipio se halla en la categoría de <i>Ligero</i> , en el siguiente rango: Extremo, Ligero, Moderado, Sin degradación.  Las principales causas de dicha degradación son: <b>degradación química</b> por declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica y <b>erosión hídrica</b> , con pérdida del cuerpo superficial.
Degradación forestal	Existe una zona forestal al suroeste del Municipio que presenta posible degradación.
Índice de emisiones per cápita de Contaminantes Criterio 2016 (Ton/persona)	Se encuentra en estatus <i>Alto</i> , de acuerdo a la siguiente escala: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto.
Grado de presión sobre los recursos hídricos	El grado de presión se halla en el estatus <i>Alto</i> . Escala: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy bajo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<b>Índice de capital natural.</b>	Estatus: <i>Muy bajo</i> , es decir, una proporción importante de sus recursos naturales se encuentran en riesgo. Esto se debe a que los ecosistemas están sufriendo perturbaciones que modifican sus interacciones y funciones, o bien, que se estén perdiendo dichos ecosistemas. La escala es: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto.
<b>Índice de degradación ecológica</b>	Presenta un índice bajo. Escala: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto.
<b>Índice de impacto antropogénico:</b>	En la siguiente escala: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto, el Municipio tiene un índice muy alto. Éste evalúa la cantidad de hábitat perdida y el número de hábitats inhospedables. El nivel del impacto es asociado con la pérdida de la integridad ecológica o la capacidad de los ecosistemas para reorganizar sus funciones y sostener las interacciones de sus especies de flora y fauna, relacionado directamente con la pérdida de la integridad ecológica.
<b>Índice de integridad ecológica:</b>	Este índice mide la calidad de un ecosistema y mide el grado de conservación de un ecosistema y, por consiguiente, la efectividad de estrategias de conservación adoptadas. El municipio presenta un índice <i>Muy bajo</i> , en la escala: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto, Muy alto
<b>Índice de Sustentabilidad del Capital Natural, (ISCN).</b>	Se halla en la categoría de <i>No sustentable</i> , considerando la escala: Sustentable, En riesgo, No sustentable.

## C. DESARROLLO SOCIAL

### 1. POBREZA

En 2015, 55.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 16.3% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 25.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.45%.

Según datos del CONEVAL, la desigualdad económica ha venido disminuyendo en el municipio, no obstante los ingresos per cápita de la población no pobre y no vulnerable ha tenido un pequeño incremento en comparación con los ingresos per cápita de la población en pobreza extrema, para lo cual, la siguiente tabla nos señala que los ingresos de la población no pobre, son 0.166 veces mayores a los ingresos de la población que vive en pobreza extrema.

AÑO	MUNICIPIO	GINI	RAZON DE INGRESO
2010	Epitacio Huerta	0.358	0.114
2015	Epitacio Huerta	0.346	0.127
2020	Epitacio Huerta	0.317	0.166

### 2. EDUCACIÓN

Se presentan enseguida las cifras correspondientes a la población analfabeta, sin escolaridad y el grado promedio.

INDICADOR	CANTIDAD
Población total	16112
Población femenina	8343
Población masculina	7769
Población de 15 años y más analfabeta	1168
Población de 15 años y más sin escolaridad	1508
Grado promedio de escolaridad	6.55

Características educativas de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad.

INDICADOR	PORCENTAJE
Sin escolaridad	13.2
Básica	68.5
Media Superior	13.9
Superior	4.4
No especificado	0.0

### 3. SALUD

Respecto al acceso a servicios de salud, el Censo de INEGI de Población y Vivienda 2020 arroja las siguientes cifras:

CATEGORÍA O INDICADOR	TOTAL
Población sin afiliación a servicios de salud	6925
Población afiliada a servicios de salud	9186
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS	934
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	315
Población afiliada a servicios de salud en el ISSSTE estatal	23
Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	4
Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	7902
Población afiliada a servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR	28
Población afiliada a servicios de salud en una institución privada	8
Población afiliada a servicios de salud en otra institución	13

En cuanto a las Unidades médicas en servicio de las instituciones del Sector Público de Salud por nivel de operación según institución, en el Año 2015, los resultados son los siguientes.

Concepto	Total	IMSS	ISSSTE	IMSS-PROSPERA	SSA	DIF
De consulta general	10	0	1	3	5	1

En 2015 el personal médico de salud se muestra en la tabla:

CONCEPTO	CANTIDAD
Total	16
IMSS	0
ISSSTE	1
IMSS-PROSPERA	3
SSA	11
DIF	1

#### 4. VIVIENDA

Viviendas habitadas con disponibilidad de energía eléctrica, agua entubada y drenaje en 2020.

TOTAL DE VIVIENDAS		TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL DE VIVIENDAS		6764	
TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS		4611	
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica		4541	98.5%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda		4467	96.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje		4280	92.8%

Otras características de la vivienda se presentan en la tabla que sigue.

INDICADOR	CANTIDAD
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	143
Promedio de ocupantes por vivienda	3.5
Promedio de habitantes por cuarto	0.9

#### 5. GRUPOS VULNERABLES

Se muestran a continuación las cifras y porcentajes de los principales grupos vulnerables según datos de INEGI 2020.

INDICADOR	CANTIDAD	PORCENTAJE
Población total	16112	
Población femenina	8343	51.78%
Población de 60 años y más	2462	15.28%
Población con alguna discapacidad	1685	10.45%
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	29	0.18%
Población que se considera afroamericana o afrodescendiente	39	0.24%
Población menor de 15 años	4838	30.02%

#### 6. IGUALDAD DE GÉNERO

En el tema de la igualdad de oportunidades, se observa que las mujeres en el Municipio tienen una importante aportación en las actividades económicas. Sin embargo, en Epatacio Huerta las distorsiones y la discriminación en el mercado laboral todavía restringen las opciones de las mujeres para acceder a un empleo mejor remunerado. Prueba de ello es la escasa representación femenina en los puestos altos, tanto en el sector público como en el privado.

#### 7. JUVENTUD

A pesar de que se ha elevado el nivel educativo y el acceso a los jóvenes a la Educación Media Superior y Superior, sigue vigente la falta de oportunidades laborales y, con ello, la necesidad de emigrar tanto a las ciudades al interior del país, como a los Estados Unidos.

#### 8. DEPORTE Y RECREACIÓN

Las principales actividades deportivas y recreativas son fútbol, beisbol, cabalgata, off road, atletismo, volibol y básquetbol. Sin embargo, aún existe carencia de espacios deportivos adecuados en las distintas localidades del municipio.

#### 9. PATRIMONIO CULTURAL

Se imparten talleres en diferentes comunidades y se presentan actividades artísticas en el marco del Festival de la Mariposa Monarca.

Existe además riqueza gastronómica característica de la región, como la barbacoa de borrego, el mole y el pulque.

**D. DESARROLLO ECONÓMICO**

**1. EMPLEO**

La población registrada de 12 años y más fue de 12,453 en el año 2015 y la económicamente activa represento el 33.13 % mientras que la inactiva 66.87. La población activa que se encuentra ocupada representó el 95.5%; de ellos el 45% se ocupó en el sector primario y el 37.86% recibe hasta un salario mínimo. Los asegurados por el IMSS fueron 5 personas en el 2015. Todo esto de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Enseguida se muestran las cifras de INEGI 2020.

Categoría o Indicador	Total
Población de 12 años y más económicamente activa	7006
Población de 12 años y más no económicamente activa	5242
Población de 12 años y más ocupada	6974
Población de 12 años y más desocupada	32

**2. TRANSPORTE PÚBLICO**

En la localidad de Palos Altos se cuenta con una base de transporte a Morelia y Ciudad de México. También se cuenta con una corrida de la localidad de Polvillas a la ciudad de Querétaro. Además, la localidad de la Luz está conectada al transporte público de Coroneo, Guanajuato. Sin embargo, sólo las comunidades que están aledañas a dichas rutas tienen acceso al transporte público el resto solo cuenta con servicio de taxi.

**3. CONECTIVIDAD**

El municipio de Epitacio Huerta no cuenta con la infraestructura necesaria para dar cobertura a la conectividad en todo el territorio de esta demarcación, por lo que es un problema que requiere la coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del municipio, con la finalidad de convenir ampliaciones de banda o espectros de comunicación digital y poder acceder a los servicios de internet.

Los datos que se presentan corresponden a la disponibilidad de TIC´s en los hogares del municipio, según el Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020.

TIC	PORCENTAJE
Computadora	11.2%
Línea telefónica fija	6.0%
Teléfono celular	79.9%
Internet	12.7%
Televisión de paga	11.6%

**4. COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA.**

Según los datos registrados en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Administrativas del INEGI los tipos de establecimientos se encuentran distribuidos como se muestra en la imagen siguiente:

Establecimientos por Unidad Económica	
ACTIVIDAD	Cantidad
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2
Minería	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1
Construcción	0
Industrias manufactureras	18
Comercio al por mayor	5
Comercio al por menor	114
Transportes, correo y almacenamiento	1
Información en medios masivos	1
Servicios financieros y de seguros	2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	4
Corporativos	0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2
Servicios educativos	7
Servicios de salud y de asistencia social	13
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	23
Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	27
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	6
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>

## 5. AGRICULTURA

La actividad agrícola, sobresale con avena forrajera en verde con 21,953.40 toneladas y 38,168.80 toneladas de maíz en grano.

Cultivos cíclicos y perennes. Modalidad Riego+Temporal (Cierre agrícola 2015)			
Superficie sembrada (Ha)	10,849.80		
Superficie cosechada (Ha)	10,843.00		
Producción (Ton)	63,016.70		
Valor de producción (Miles de pesos)	153,782.60		
Principales cultivos			
	Superficie Cosechada (Has)	Vol. Prod. (Ton)	Vol. Prod. (Miles de pesos)
Maíz grano	9,138.00	38,168.80	\$127,378
Avena forrajera	1,360.00	21,953.40	\$19,888
Pastos	36.00	1,512.00	\$1,482
Trigo grano	85.00	282.10	\$945
Frijol	114.00	117.80	\$1,415

Cabe destacar que en años recientes se han instalado algunas empresas productoras de fresa, quedando pendientes los datos de dicha producción, pero que representará un impacto importante en la producción agrícola.

## 6. GANADERÍA

Se cuenta con una población ganadera de 641.50 toneladas de ganado bovino en pie, 310.50 ovino y 65.80 de porcino en pie. (INEGI, Encuesta Intercensal 2015)

Cierre de la producción pecuaria 2015					
Producto especie	Producción (tons)	Precio (pesos/kg)	Valor de la producción (miles de pesos)	Animales (cabezas)	Peso (kg)
<b>Ganado en pie</b>					
Bovino	641.50	\$18.80	\$12,037	2,146.00	298.90
Porcino	65.80	\$22.20	\$1,460	726.00	90.70
Ovino	310.50	\$22.90	\$7,119	7,402.00	41.90
Caprino	27.60	\$18.20	\$503	821.00	33.60
Ave	37.40	\$18.10	\$679	13,460.00	2.80
<b>Carne en canal</b>					
			<b>Sacrificados</b>		
Bovino	321.10	\$30.60	\$9,809	2,146.00	149.60
Porcino	46.20	\$33.20	\$1,532	726.00	63.60
Ovino	157.60	\$49.00	\$7,726	7,402.00	21.30
Caprino	13.40	\$39.30	\$526	821.00	16.30
Ave	28.50	\$27.00	\$769	13,460.00	2.10

## 7. PESCA

Esta actividad productiva se practica en algunas comunidades como San Antonio Molinos, Los Dolores, Canindo y Pedregal, San Bernardo en la Presa de Tepuxtepec

En menor escala, se producen algunas especies en estanques familiares y en bordos de doble propósito.

## 8. TURISMO

Si bien, el turismo no es una actividad preponderante en el Municipio, sí se cuenta con algunos sitios de interés turístico como las Escaleras de Epatacio Huerta, La Chancla, Presa de Ejido Molinos de Caballero, ubicada en la localidad de Yerejé Canteras; la Peña del Fraile, ubicada en la localidad de Yerejé Canteras; Presa de Tepuxtepec, interesante por la pesca de la carpa criolla y la de israel; Ex Hacienda La Paz, Ex Hacienda Salitrillo, Ex Hacienda San Miguel, Ex Hacienda Ojo de Agua.

Además, el municipio cuenta con zonas boscosas en diversas localidades, las cuales son apropiadas para practicar diferentes actividades, como off road, senderismo, ciclismo, o pasar un rato agradable con la familia, entre otras.

## 9. FORESTAL

De acuerdo a las cifras del Anuario Estadístico del estado de Michoacán, 2016. INEGI. Se registraron 3,626 metros cúbicos en rollo de producción forestal maderable.

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL MADERABLE, 2015 (metros cúbicos en rollo)	
CONCEPTO	CANTIDAD
Coníferas Pino	2181
Coníferas Oyamel	0
Latifoliados encino	1361
Coníferas otras	0
Latifoliados otras	83
Comunes tropicales	0
<b>TOTAL</b>	<b>3626</b>

## E. FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la Coordinación Jurídica, en la verificación de la información de las obligaciones de transparencia al municipio de Epitacio Huerta, específicamente al artículo 35, fracciones; II, IV, VII, VIII, IX, XII, XV, XVII, XXI y XXVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo llevada a cabo el día 17 diecisiete de septiembre de 2020 a las 11:20 horas, dictaminó una calificación del 98.77% para este sujeto obligado.

### 2. ARMONIZACIÓN CONTABLE

La evaluación para el ejercicio fiscal de 2019 en el municipio de Epitacio Huerta, respecto de los avances que se tienen en la armonización contable, transparencia y rendición de cuentas; y el cumplimiento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentó los resultados que se resumen en la siguiente tabla:

Ente Público: Epitacio Huerta				
Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo.				
Año: 2019		Periodo: 4		
RESULTADO GENERAL				
	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
<b>Resultado Global</b>	97.61%	24.41%	98.25%	37.30%
RESULTADOS DE APARTADOS				
Apartado	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
<b>A. Registros Contables</b>	96.08%	12.48%	97.20%	17.55%
<b>B. Registros Presupuestarios</b>	100.00%	46.70%	100.00%	75.79%
<b>C. Registros Administración</b>	94.90%	31.37%	96.15%	52.69%
<b>D. Transparencia</b>	100.00%	17.33%	100.00%	21.83%

### 3. INGRESOS

Actualmente, el presupuesto de ingresos del municipio para el año 2021 ascendió a \$77, 352,724.00, teniendo un porcentaje del 52.56% en ingresos de libre disposición, dentro de los cuales las Participaciones contribuyen con el 40.78% a los ingresos totales.

Por otra parte, las Transferencias Federales Etiquetadas, aportan un 47.44% a los ingresos del municipio, en las que las Aportaciones representan lo equivalente a dicho rubro.

Actualmente los ingresos en el municipio se constituyen de la siguiente manera, tomando como base la Ley de ingresos para el 2021.

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA, POR CAPÍTULO.		
CONCEPTO	\$	%
Impuestos	1,566,624.00	2.03%
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00%
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00%
Derechos	1,516,359.00	1.96%
Productos	112.00	0.00%
Aprovechamientos	18,241.00	0.02%
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	0.00	0.00%
Participaciones	31,543,948.00	40.78%
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	308,384.00	0.40%
Transferencias y asignaciones	0.00	0.00%
Convenios	5,689,014.00	7.35%
Otros ingresos de libre disposición	14,193.00	0.02%
Aportaciones	36,695,849.00	47.44%
Convenios	0.00	0.00%
Fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00%
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00%
Otras transferencias federales etiquetadas	0.00	0.00%
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>77,352,724.00</b>	<b>100.00%</b>

4. EGRESOS

En el año 2021, el Gasto No Etiquetado representó el 52%. Por su parte, el Gasto Etiquetado, que representa el otro 48% del Gasto Total, tiene una mayor participación en el ámbito de la Inversión Pública, estando representada por un 33.12% del Total de Egresos.

EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA POR CAPÍTULO		
CONCEPTO	\$	%
Servicios personales.	32,691,308.54	42.15%
Materiales y suministros	4,832,385.68	6.23%
Servicios generales	10,094,154.94	13.02%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,708,498.00	3.49%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00%
Inversión pública	25,623,070.00	33.04%
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00%
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00%
Deuda pública	1,603,306.84	2.07%
<b>TOTAL</b>	<b>77,552,724.00</b>	<b>100.00%</b>

5. DEUDA

Actualmente, la deuda pública para el municipio no aplica.

F. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

1. CALLES

Se cuenta con 13,500 metros de calle con concreto hidráulico. Las comunidades con mayor porcentaje son San Antonio Molinos, Tenencia de Dolores, Tenencia de Guerrero, Canindo y Pedregal y la Cabecera Municipal.

Hasta 2015, INEGI registra las siguientes cantidades en cuanto a la red carretera:

CATEGORÍA	KM
Troncal Federal Pavimentada	0
Alimentadoras Estatales Pavimentadas	35
Caminos Rurales Pavimentados	29
Caminos Rurales Revestidos	61
<b>Total</b>	<b>125</b>

## 2. ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Se muestran los datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2020

ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
TOTAL DE VIVIENDAS		6764	
TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS		4611	
		TOTAL	PORCENTAJE <sup>1</sup>
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica		4541	98.5%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica		59	1.3%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda		4467	96.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua		1174	25.5%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda		133	2.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo)		47	1%
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje		4280	92.8%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje		320	6.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje		4189	90.8%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública ni drenaje		16	0.3%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

## 3. OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.

SERVICIO	DIAGNÓSTICO
<b>Aguas residuales</b>	0% de aguas residuales tratadas respecto a la capacidad instalada respecto a 2018. Existen sin embargo instalaciones para el tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal, aunque no está en funciones.
<b>Limpia</b>	El 90 por ciento de las localidades cuentan con el servicio de limpia.
<b>Residuos sólidos</b>	Se cuenta en el Municipio con un relleno sanitario.  El IMPLAEM califica al municipio en un estatus Alto de porcentaje de viviendas con separación de residuos en 2015, entre un 45.72% y un 57.84%, mientras que en cuanto a los residuos sólidos urbanos recolectados por municipio 2018 al día, se halla en un rango muy bajo, entre 1,000 kg y 25,000 kg.
<b>Parques y jardines</b>	Dos localidades cuentan con jardines públicos: Cabecera municipal y Tenencia de Dolores.
<b>Alumbrado público</b>	Al inicio de la Administración Municipal 2021-2024, se realizó un censo de las lámparas instaladas dentro del territorio municipal, arrojando un resultado de 1200.
<b>Mercados públicos</b>	No se cuenta con mercados públicos, sólo con tianguis que se instalan en las distintas localidades.
<b>Panteones</b>	Existen 6 panteones municipales en las siguientes localidades: Epitacio Huerta (Cabecera Municipal), Astillero Botijas, Tenencia de Guerrero, Tenencia de Dolores, Molinos de Caballero y La Luz, sin embargo, presentan saturación los de Epitacio Huerta, Tenencia de Dolores y Molinos de Caballero.  Sin embargo, a excepción de Astillero Botijas y la Luz, el resto presenta saturación.
<b>Rastros</b>	Este servicio se brinda en la cabecera municipal.

## G. PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

## 1. ORGANIZACIÓN

En el segundo trimestre del año 2021, el portal oficial del Municipio reportó un total de 236 trabajadores. De igual manera, en este mismo año se contó con 15 unidades administrativas, según el organigrama correspondiente.

En la actualidad la Administración Pública no cuenta con manuales que orienten la organización de las unidades administrativas, así como las funciones y atribuciones de cada una de ellas.

<sup>1</sup> Respecto al total de viviendas habitadas

2. PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO

No se cuenta con Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) ni Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

3. CAPACITACIÓN

No existe un programa de capacitación que permita el desarrollo del potencial de los servidores públicos.

4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Dentro de la administración pública municipal no se cuenta con hardware ni software suficiente para el desempeño de las unidades administrativas.

IV.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Resulta no sólo una obligación, sino una exigencia de toda administración sea pública o privada, la definición de la misión, visión y valores que serán rectores en su actuar. Por ello, la presente Administración Municipal ha analizado y determinado los que se señalan a continuación:

MISIÓN

Conseguir un desarrollo óptimo para el Municipio a través de bienes y servicios públicos de calidad con los que se garantice el bienestar de los habitantes del municipio y la apertura de oportunidades a todos los sectores de la sociedad.

VISIÓN

Ser un gobierno incluyente que, a través de la implementación de políticas efectivas, logre ofrecer servicios públicos de calidad, óptimo manejo de los recursos y transparencia en la gestión y aplicación de presupuesto, con la finalidad de impulsar siempre el desarrollo sostenible y hacer posible el mejoramiento de la calidad de vida en el municipio de Epatacio Huerta.

VALORES

TOLERANCIA, que implique la inclusión de todos los ciudadanos tanto en la expresión, como en la ejecución de las acciones.

SOLIDARIDAD, para atender las necesidades más urgentes y saber escuchar las demandas de los sectores más vulnerables de la sociedad.

SUSTENTABILIDAD, para hacer una administración de recursos que no comprometa a las generaciones futuras.

RESPONSABILIDAD, en la utilización y ejercicio de los recursos públicos, así como en la rendición de cuentas y transparencia.

LEGALIDAD, para dar certeza a la ciudadanía de que, tanto las relaciones gobierno-ciudadano, como de los ciudadanos entre sí, se realicen en un marco de Derecho.

V.- EJES RECTORES DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJES RECTORES. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
A	B	C	D
PREVISIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA	DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONÓMICO
Previsión social de la violencia y la delincuencia Policía Preventiva Seguridad Pública Tránsito	Planeación Urbana Ordenamiento Ecológico Protección civil Medio Ambiente	Pobreza Educación Salud Vivienda Grupos vulnerables Igualdad de género Juventud Deporte y recreación Patrimonio cultural	Empleo Transporte público Conectividad Comercio y servicios Industria Ganadería Pesca Turismo
E	F	G	
FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Transparencia y acceso a la información pública Armonización contable Ingresos/egresos Deuda Pública	Calles Agua potable Energía eléctrica Drenaje Alcantarillado y aguas residuales Limpia Residuos sólidos Parques y jardines Alumbrado público Mercados públicos Panteones Rastros	Organización Capacitación Tecnologías de la información Planeación y control interno	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI.- OBJETIVOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

<p>EJE RECTOR A: <b>PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b></p> <p><b>Diagnóstico:</b></p> <p>Se requieren mejoras al equipo táctico del personal de Seguridad Pública, así como al parque vehicular y mejoras a la infraestructura.</p> <p>De igual manera, se percibe la conveniencia de implementar actividades que contribuyan a la prevención social de la violencia.</p> <p><b>Dependencias Responsables:</b></p> <p>Dirección de Seguridad Pública, Sindicatura, Instancia de la Mujer, DIF, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Oficialía Mayor, Protección Civil, Secretaría.</p>	
<p><b>Tema:</b></p> <p>1. Prevención social de la violencia y la delincuencia</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarlas.</p>	<p>Línea estratégica A1-1: Identificar y atender factores de riesgo en toda la población.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción A1-1/a:</b> Realizar estudios en cada comunidad para delimitar cada factor de riesgos y poder trabajar en ello de manera coordinada entre las distintas dependencias municipales, Estatales y Federales.</p> <p><b>Acción A1-1/b:</b> Implementar herramientas para que la población que se encuentra en una situación de vulnerabilidad pueda encontrar una solución más apropiada.</p> <p><b>Acción A1-1/c:</b> Implementar la práctica y los medios para denunciar cada hecho y así poder realizar un apoyo de manera segura.</p> <p><b>Acción A1-1/d:</b> Fomentar la coordinación con las instituciones educativas para identificar situaciones de violencia intrafamiliar o algún tipo de abuso.</p> <p><b>Acción A1-1/e:</b> Implementar el programa "Sindico cerca de ti", en el que se impartan pláticas en escuelas y a la ciudadanía en general sobre la prevención del delito con temas sobre adicciones y violencia.</p> <p><b>Línea estratégica A1-2: Prestar el apoyo a cada víctima o persona vulnerable.</b></p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción A1-2/a:</b> Contar con instalaciones seguras en conjunto con el DIF y demás instancias municipales para apoyar a personas víctimas de violencia (albergue o guardería).</p> <p><b>Acción A1-2/b:</b> Crear, coordinar y dar seguimiento a grupos de apoyo en cada localidad perteneciente al municipio.</p> <p><b>Acción A1-2/c:</b> Emitir órdenes de protección para víctimas de violencia doméstica y/o de género frente a todo tipo de agresiones con el apoyo de Seguridad Pública.</p> <p><b>Línea estratégica A1-3: Fortalecimiento de la unidad de atención Integral.</b></p> <p><b>Acción A1-3/a:</b> Realizar la difusión correspondiente en cada una de las comunidades, mediante la adecuada información sobre la operación de los espacios, y actividades disponibles dentro de la instancia.</p> <p><b>Acción A1-3/b:</b> Realizar la gestión correspondiente ante gobierno del Estado para la asignación de mejoras y equipamiento de la instancia para una mejor atención a la población.</p> <p><b>Acción A1-3/c:</b> Realizar caravanas de atención para este tipo de población, en donde se visite con estas caravanas a comunidades más alejadas, llevando talleres, pláticas y actividades para este sector de la población.</p> <p><b>Acción A1-3/d:</b> Atención y seguimiento directo a la población que solicita la atención y asesoría legal y psicológica.</p>
<p><b>Tema:</b></p> <p>2. Policía preventiva</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.</p>	<p>Línea estratégica A2-1: Mejorar el programa preventivo en el cuerpo policial para que se realice un servicio con profesionalismo y ética</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción A2-1/a:</b> Implementación de academia para cada elemento de esta corporación.</p> <p><b>Acción A2-1/b:</b> Contar con un mayor grupo de personal del cuerpo policial, para un mejor despliegue de acciones en conjunto con la sociedad.</p> <p><b>Acción A2-1/c:</b> Capacitación de cada elemento para la adecuada atención a menores infractores y víctimas.</p> <p><b>Acción A2-1/d:</b> Contar con uniformes en buen estado, con la finalidad de generar una buena imagen como servidores públicos y elementos de protección a la ciudadanía.</p> <p><b>Línea estratégica A2-2: Equipamiento adecuado para todo el cuerpo policial.</b></p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción A2-2/a:</b> Garantizar que cada elemento cuente con su equipo táctico apropiado para dar una pronta atención y que ésta se realice de manera segura, tanto para el policía como para toda la ciudadanía. (Casco, Chaleco, Armamento, Lámpara, Grilletes, Fornituras)</p> <p><b>Acción A2-2/b:</b> Contar con el parque vehicular apropiado, la cantidad necesaria y en buenas condiciones, para poder brindar la atención a cada ciudadano, con la finalidad de realizar una prevención primaria, secundaria y terciaria, de acuerdo con cada necesidad.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	<p><b>Acción A2-2/c:</b> Adquisición de bicicletas y/o motocicletas para brindar una mayor seguridad; proximidad social en esta cabecera municipal y en las comunidades aledañas en las cuales el paso con vehículos no sea de manera inmediata.</p> <p><b>Acción A2-2/d:</b> Mejorar las instalaciones del departamento de seguridad pública, para la seguridad de cada elemento.</p>
<p><b>Tema:</b></p> <p>3. Seguridad pública</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.</p>	<p>Línea estratégica A3-1: Erradicar la comisión de delitos.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción A3-1/a:</b> Implementar programas de participación ciudadana, para una prevención del delito. (Programa <i>Vecinos Unidos</i>).</p> <p><b>Acción A3-1/b:</b> Desarrollar junto con el DIF municipal, Desarrollo Social y demás áreas, un plan coordinado con las instituciones educativas, para poder brindar educación a niños y adolescentes, esto con la finalidad de que no se tenga que realizar un hecho antisocial por necesidad.</p> <p><b>Acción A3-1/c:</b> Garantizar que los números de emergencia sean conocidos en cada comunidad, para una mejor atención.</p> <p>Línea estratégica A3-2: Estrategias de acción para abatir de la mejor manera los delitos del fuero común.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción A3-2/a:</b> Priorizar los recorridos de vigilancia y prevención del delito en las comunidades que se encuentran más alejadas a esta cabecera municipal.</p> <p><b>Acción A3-2/b:</b> De acuerdo con estudio de los factores de conductas antisociales más predominantes en cada comunidad, establecer la estrategia en cuanto a los horarios en las que se realizan los recorridos.</p> <p><b>Acción A3-2/c:</b> Instalar cámaras de seguridad en cada punto ciego de las diferentes comunidades y de esta cabecera municipal.</p> <p><b>Acción A3-2/d:</b> Implementación de más filtros de seguridad, con la orden girada por el presidente municipal para una mejor realización de los mismos.</p>
<p><b>Tema:</b></p> <p>4. Tránsito.</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.</p>	<p>Línea estratégica A4-1: Mejorar la circulación de los vehículos terrestres.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción A4-1/a:</b> Crear una policía proximal de tránsito municipal, así como contar con la capacitación de la mismo.</p> <p><b>Acción A4-1/b:</b> Instruir con los conocimientos básicos a la población en general sobre el tema del tránsito vehicular realizando pláticas en distintas comunidades.</p> <p><b>Acción A4-1/c:</b> Establecer en conjunto con el regidor de comercio los lugares estratégicos para los comerciantes semifijos y locales fijos (el espacio de banqueta/calle que utilizan fuera del establecimiento) para evitar la obstaculización al paso de los vehículos.</p> <p>Línea estratégica A4-2: Caminos con mejores condiciones.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción A4-2/a:</b> Ampliar, rehabilitar y equipar con mobiliario urbano, señaléticas y epigrafía las vías públicas del municipio.</p> <p><b>Acción A4-2/b:</b> Mejorar las condiciones de las carreteras y caminos de esta cabecera municipal, así como de las comunidades.</p> <p><b>Acción A4-2/c:</b> Incrementar los señalamientos viales en el centro de población.</p>

EJE RECTOR B: DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**Diagnóstico:**

Entre los aspectos relevantes de este eje, resalta la necesidad de una mejor Planeación Territorial, la creación de la Reglamentación en materia de Ecología y de la Dirección de Protección Civil.

De igual manera, en lo que respecta a Medio Ambiente, los puntos que requieren de mayor atención son los índices de emisiones contaminantes, el grado de presión sobre los recursos hídricos y los índices de capital natural, degradación e integridad ecológica, así como el impacto antropogénico y la sustentabilidad del capital natural.

**Dependencias Responsables:**

Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Sindicatura, Secretaría, Protección Civil, Oficialía Mayor, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Asuntos Agropecuarios, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Social, COM de AP y A de Epitacio Huerta.

<p><b>Tema:</b></p> <p>1. Planeación urbana</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.</p>	<p>Línea estratégica B1-1: Rehabilitación y ordenamiento de los caminos rurales en el Municipio de Epitacio Huerta.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción B1-1/a:</b> Inventariar, ampliar, mejorar y rehabilitar los caminos rurales, vecinales y puentes del municipio.</p> <p><b>Acción B1-1/b:</b> Desarrollar e implementar un programa de ordenamiento urbano territorial que regule el uso de suelo en las distintas comunidades.</p> <p>Línea estratégica B1-2: Imagen urbana</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción B1-2/a:</b> Impulsar y mejorar la imagen urbana para una mayor conectividad y competitividad en la región.</p>
---	--

<p><b>Tema:</b> 2. Ordenamiento ecológico</p> <p><b>Objetivo:</b> Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>Línea estratégica B2-1: Planificar respetuosamente con el ambiente para un desarrollo urbano ordenado y sustentable del municipio</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción B2-1/a:</b> Desarrollar e implementar un programa de ordenamiento ecológico territorial que regule el uso de suelo.</p> <p><b>Línea estratégica B2-2: Reglamentación.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción B2-2/a:</b> Elaborar los reglamentos correspondientes a la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>
<p><b>Tema:</b> 3. Protección civil</p> <p><b>Objetivo:</b> Evitar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.</p>	<p>Línea estratégica B3-1: Construcción segura.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción B3-1/a:</b> Evitar la construcción de viviendas en zonas de riesgo. <b>Acción B3-1/b:</b> Coadyuvar en la verificación de las condiciones del tipo de suelo antes de construir un inmueble. <b>Acción B3-1/c:</b> Implementación de un manual para brindar seguridad y protección en áreas afectadas por un desastre natural.</p> <p><b>Línea estratégica B3-2: Brindar apoyo y herramientas ante la presencia de un siniestro natural.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción B3-2/a:</b> Creación de la dirección de Protección Civil. <b>Acción B3-2/b:</b> Contratación del personal de Protección Civil. <b>Acción B3-2/c:</b> Creación de albergues para dar la atención a personas víctimas de un desastre natural. <b>Acción B3-2/d:</b> Creación de un manual de recomendaciones a la población ante una contingencia y situación de riesgo. <b>Acción B3-2/e:</b> Facilitar la información a la población sobre la importancia del uso y adquisición de un botiquín en cada domicilio, de igual manera, hacer del conocimiento de todos los documentos necesario de priorizar ante un desastre natural. <b>Acción B3-2/f:</b> Impartir cursos de primeros auxilios en todas las comunidades pertenecientes a este municipio.</p> <p><b>Línea estratégica B3-3: Control reproductivo canino y felino.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción B3-3/a:</b> Realizar campañas semestrales de esterilización en perros y gatos en conjunto con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y otras instituciones. <b>Acción B3-3/b:</b> Colaborar con las instancias de salud en las campañas de vacunación antirrábica.</p>
<p><b>Tema:</b> 4. Medio ambiente</p> <p><b>Objetivo:</b> Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.</p>	<p>Línea estratégica B4-1: Preservación del medio ambiente.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción B4-1/a:</b> Instalación de paneles solares en los pozos de agua potable para disminuir los gastos y contribuir con el cuidado del medio ambiente. <b>Acción B4-1/b:</b> Gestión, promoción y apoyo para la instalación de calentadores solares en las viviendas con la doble intención de disminuir los gastos de gas LP y de promover la utilización de energías limpias. <b>Acción B4-1/c:</b> Gestionar y colaborar con los distintos órdenes de gobierno para implementar acciones de rescate y preservación del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.</p>

**EJE RECTOR C: DESARROLLO SOCIAL**

**Diagnóstico:**

Algunos datos relevantes en este Eje son: la población en situación de pobreza moderada es del 55.1%, mientras que en pobreza extrema es de 16.3%.

En cuanto a los índices de analfabetismo: la población de 15 años y más es de 11274; de ellos, 1168 son analfabetas, lo que representa el 10.36% en ese rango de edad.

La atención médica por parte del personal médico en Instituciones de Salud Públicas es de 1 médico por cada 1007 habitantes.

Destaca que la población femenina representa el 51.78%; los mayores de 60 años, 15.28%; personas con alguna discapacidad, el 10.45%; y menores de 15 años, el 30.02%.

Los temas de Igualdad de género, Juventud, Deporte y Recreación y Patrimonio Cultural, requieren la implementación de programas que propicien un mayor desarrollo, contribuyendo con ello a la Previsión social de la violencia.

**Dependencias Responsables:**

DIF, Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Sindicatura, Secretaría, Protección Civil, Oficialía Mayor, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Asuntos Agropecuarios, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Social, Instancia de la Mujer, Dirección de Deportes.

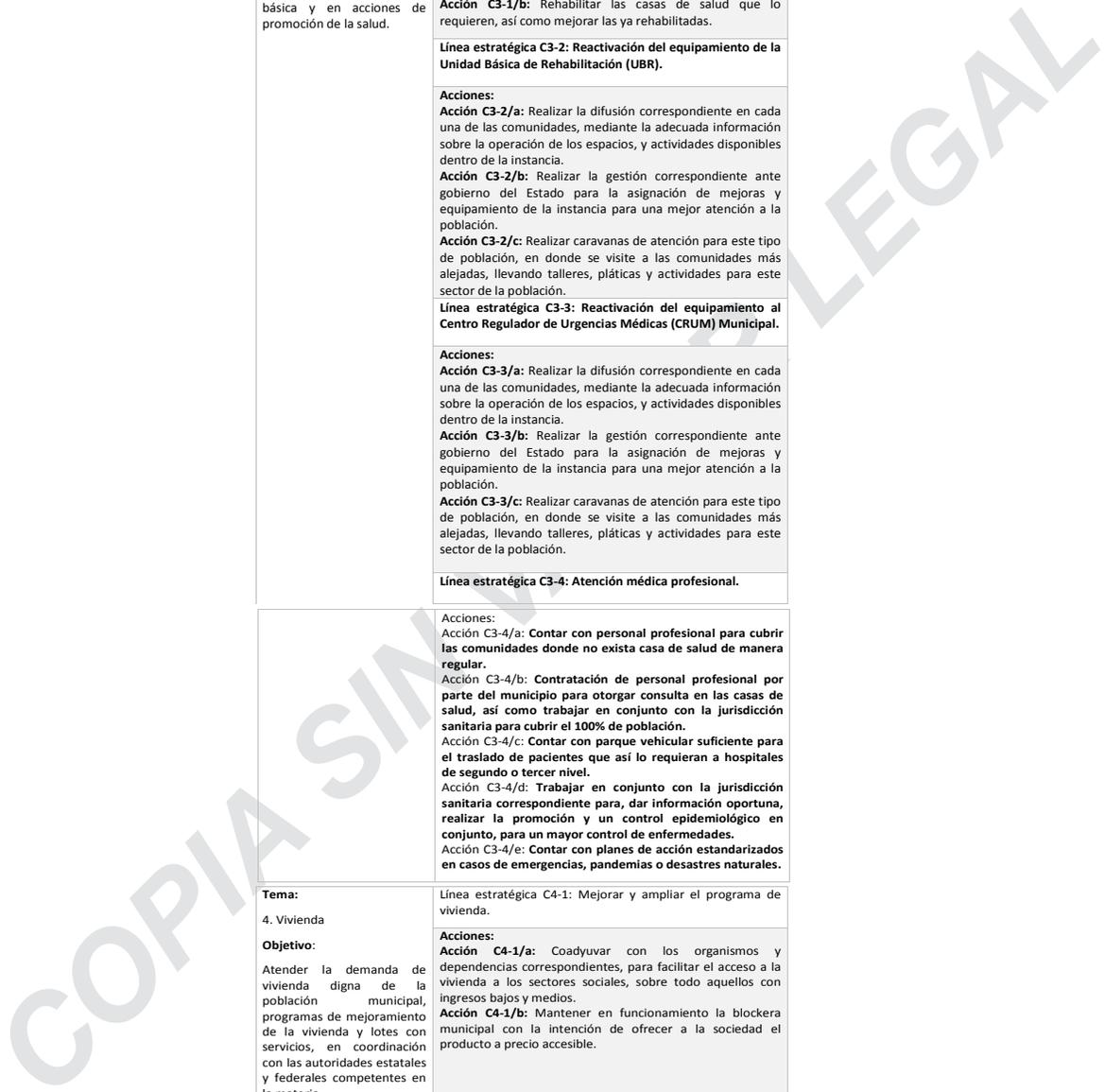
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p><b>Tema:</b> 1. Pobreza</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.</p>	<p>Línea estratégica C1-1: Mejorar el programa Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal (AFEVEM) para que se amplie el padrón de beneficiarios y llegar a más personas.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C1-1/a:</b> Realizar la difusión correspondiente en cada una de las comunidades, para que la gente se empadrene y pueda ser beneficiaria del programa. <b>Acción C1-1/b:</b> Elaboración de los padrones y subir a plataformas del Estado en tiempo y forma para la adecuada dotación de despensas mes a mes. <b>Acción C1-1/c:</b> Impartir pláticas de orientación alimentaria infantil adecuada en cada una de las comunidades beneficiarias, para la mejora alimentaria de la población más vulnerable.</p> <p><b>Línea estratégica C1-2: Reactivación del programa de desayunos escolares en caliente y frío.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C1-2/a:</b> Realizarla difusión correspondiente en cada una de las comunidades, con autoridades directivas a nivel escolar y sectorial, para un trabajo en conjunto y beneficiar a la mayor comunidad escolar posible. <b>Acción C1-2/b:</b> Realizar la gestión correspondiente ante gobierno del estado para ampliar el número de servicios de desayunos en caliente e implementar en el municipio los desayunos en frío. <b>Acción C1-2/c:</b> Atender la demanda de mejoras de espacios, electrodomésticos y dotaciones otorgadas de manera mensual, en base al padrón activo de cada una de las escuelas. <b>Acción C1-2/d:</b> Impartir pláticas de orientación alimentaria infantil y preparación de alimentos nutritivos para la infancia en edad escolar.</p> <p><b>Línea estratégica C1-3: Reactivación de la operación de Espacios de Alimentación y Encuentro para el Desarrollo (EAYED).</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C1-3/a:</b> Realizar la difusión correspondiente en cada una de las comunidades, mediante la adecuada información sobre la operación de los espacios, y asignación de dotaciones. <b>Acción C1-3/b:</b> Realizar la gestión correspondiente ante gobierno del Estado para ampliar el número de dotaciones acorde al número de beneficiarios de cada espacio. <b>Acción C1-3/c:</b> Atender la demanda de mejoras de espacios, electrodomésticos y dotaciones otorgadas de manera mensual, en base al padrón activo de cada uno de los espacios.</p>
	<p><b>Acción C1-3/d: Pláticas de orientación alimentaria infantil y preparación de alimentos nutritivos para la población generalizada.</b></p> <p><b>Línea estratégica C1-4: Implementar programas de apoyo a la economía familiar.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C1-4/a:</b> Crear y gestionar programas que ayuden a la economía familiar, contemplando los 3 niveles de gobierno, así como a ONG's. <b>Acción C1-4/b:</b> Implementar programas subsidiados de tinacos, calentadores solares, tejas, cemento, pintura, impermeabilizante, etc.</p> <p><b>Línea estratégica C1-5: Capacitación Financiera</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C1-5/a:</b> Impartir cursos y talleres sobre temas financieros: ¿Cómo hacer rendir tu dinero?, Activos vs Pasivos, Invierte en activos, etc.</p>
<p><b>Tema:</b> 2. Educación</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación en los distintos niveles presentes en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.</p>	<p>Línea estratégica C2-1: Mejorar y ampliar las instituciones de educación del municipio, mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C2-1/a:</b> Realizar el diagnóstico de las instalaciones de los planteles educativos del Municipio, que permita elaborar planes y programas específicos para construcción, ampliación y mantenimiento de los espacios educativos. <b>Acción C2-1/b:</b> Diseñar programas coordinados con los gobiernos federal y estatal que contemplen la construcción, mantenimiento y mejora de aulas, techumbres, bardas, pisos, alumbrado, accesorios para baño, loseta, pintura, terrenos, juegos para preescolar, entre otros.</p> <p><b>Línea estratégica C2-2: Promoción de la Educación, Ciencia y la Tecnología.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C2-2/a:</b> Promoción y colaboración en la realización de las actividades culturales, deportivas, ciencia y tecnología en nuestro municipio en conjunto con las instituciones educativas. <b>Acción C2-2/b:</b> Colaborar con las instituciones educativas y los distintos órdenes de gobierno en la mejora del mobiliario, equipo y acceso a las TIC's.</p>

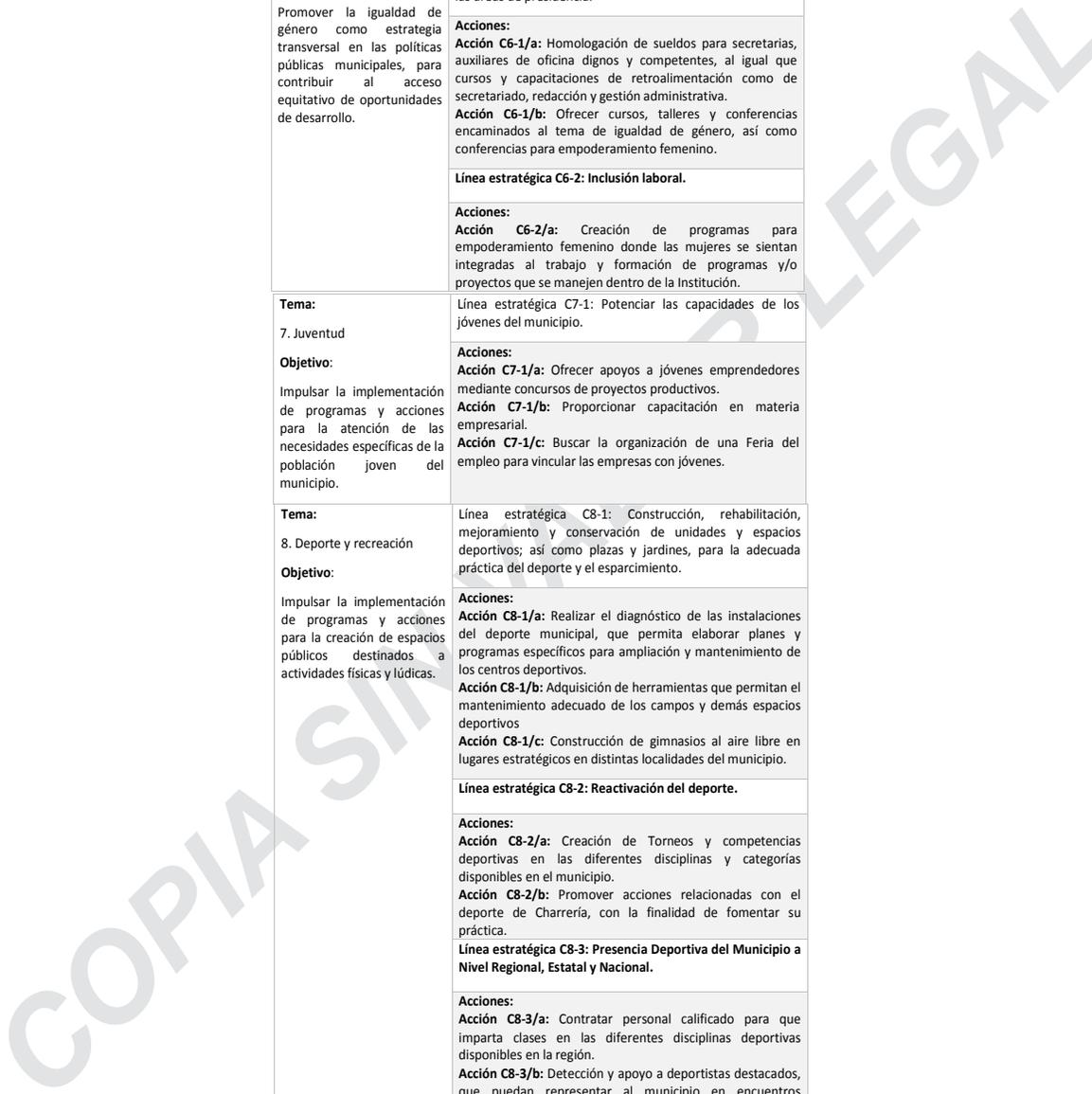
	<p><b>Acción C2-2/c:</b> Mejorar las oportunidades de jóvenes de escasos recursos con alto rendimiento académico mediante becas en sus distintas modalidades.</p> <p><b>Línea estratégica C2-3: Fortalecimiento, equipamiento y capacitación a orientadoras de los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC).</b></p> <p><b>Acciones:</b>  <b>Acción C2-3/a:</b> Realizar la difusión correspondiente en cada una de las comunidades, mediante la adecuada información sobre la operación de los espacios, y actividades disponibles dentro de CAIC.  <b>Acción C2-3/b:</b> Realizar la gestión correspondiente ante gobierno del Estado para la asignación de mejoras y equipamiento de la instancia para una mejor atención a la población.  <b>Acción C2-3/c:</b> Realizar cursos de capacitación y actualización para cada una de las orientadoras que están frente a grupo e involucrarlas en las actividades realizadas por el SMDIF.  <b>Acción C2-3/d:</b> Atención y seguimiento al alta de alumnos para la adecuada certificación de los mismos dentro de la normativa establecida por la SEP.</p>
<p><b>Tema:</b> 3. Salud</p> <p><b>Objetivo:</b> Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.</p>	<p>Línea estratégica C3-1: Mejorar y ampliar los servicios de salud del municipio, mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura.</p> <p><b>Acciones:</b>  <b>Acción C3-1/a:</b> Realizar el diagnóstico de las instalaciones de salud municipal, que permita elaborar planes y programas específicos para ampliación y mantenimiento de los centros de salud.  <b>Acción C3-1/b:</b> Rehabilitar las casas de salud que lo requieren, así como mejorar las ya rehabilitadas.</p> <p><b>Línea estratégica C3-2: Reactivación del equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).</b></p> <p><b>Acciones:</b>  <b>Acción C3-2/a:</b> Realizar la difusión correspondiente en cada una de las comunidades, mediante la adecuada información sobre la operación de los espacios, y actividades disponibles dentro de la instancia.  <b>Acción C3-2/b:</b> Realizar la gestión correspondiente ante gobierno del Estado para la asignación de mejoras y equipamiento de la instancia para una mejor atención a la población.  <b>Acción C3-2/c:</b> Realizar caravanas de atención para este tipo de población, en donde se visite a las comunidades más alejadas, llevando talleres, pláticas y actividades para este sector de la población.</p> <p><b>Línea estratégica C3-3: Reactivación del equipamiento al Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) Municipal.</b></p> <p><b>Acciones:</b>  <b>Acción C3-3/a:</b> Realizar la difusión correspondiente en cada una de las comunidades, mediante la adecuada información sobre la operación de los espacios, y actividades disponibles dentro de la instancia.  <b>Acción C3-3/b:</b> Realizar la gestión correspondiente ante gobierno del Estado para la asignación de mejoras y equipamiento de la instancia para una mejor atención a la población.  <b>Acción C3-3/c:</b> Realizar caravanas de atención para este tipo de población, en donde se visite a las comunidades más alejadas, llevando talleres, pláticas y actividades para este sector de la población.</p> <p><b>Línea estratégica C3-4: Atención médica profesional.</b></p>
	<p><b>Acciones:</b>  <b>Acción C3-4/a:</b> Contar con personal profesional para cubrir las comunidades donde no exista casa de salud de manera regular.  <b>Acción C3-4/b:</b> Contratación de personal profesional por parte del municipio para otorgar consulta en las casas de salud, así como trabajar en conjunto con la jurisdicción sanitaria para cubrir el 100% de población.  <b>Acción C3-4/c:</b> Contar con parque vehicular suficiente para el traslado de pacientes que así lo requieran a hospitales de segundo o tercer nivel.  <b>Acción C3-4/d:</b> Trabajar en conjunto con la jurisdicción sanitaria correspondiente para, dar información oportuna, realizar la promoción y un control epidemiológico en conjunto, para un mayor control de enfermedades.  <b>Acción C3-4/e:</b> Contar con planes de acción estandarizados en casos de emergencias, pandemias o desastres naturales.</p>
<p><b>Tema:</b> 4. Vivienda</p> <p><b>Objetivo:</b> Atender la demanda de vivienda digna de la población municipal, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.</p>	<p>Línea estratégica C4-1: Mejorar y ampliar el programa de vivienda.</p> <p><b>Acciones:</b>  <b>Acción C4-1/a:</b> Coadyuvar con los organismos y dependencias correspondientes, para facilitar el acceso a la vivienda a los sectores sociales, sobre todo aquellos con ingresos bajos y medios.  <b>Acción C4-1/b:</b> Mantener en funcionamiento la blockera municipal con la intención de ofrecer a la sociedad el producto a precio accesible.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



<p><b>Tema:</b> 5. Grupos vulnerables</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.</p>	<p>Línea estratégica C5-1: Capacitación a grupos vulnerables</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C5-1/a:</b> Ofrecer capacitaciones al sector femenino en diversos oficios y disciplinas.</p> <p><b>Línea estratégica C5-2: Reactivación de la Operación de la instancia del Adulto Mayor.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C5-2/a:</b> Realizar la difusión correspondiente en cada una de las comunidades, mediante la adecuada información sobre la operación de los espacios, y actividades disponibles dentro de la instancia. <b>Acción C5-2/b:</b> Realizar la gestión correspondiente ante gobierno del Estado para la asignación de mejoras y equipamiento de la instancia para una mejor atención a los adultos mayores. <b>Acción C5-2/c:</b> Realizar caravanas de atención para este tipo de población, en donde se visite a las comunidades más alejadas, llevando talleres, pláticas y actividades para este sector de la población. <b>Acción C5-2/d:</b> Activación y seguimiento del programa INAPAM para la asignación de tarjetas de descuento dentro de este programa.</p>
<p><b>Tema:</b> 6. Igualdad de género</p> <p><b>Objetivo:</b> Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.</p>	<p>Línea estratégica C6-1: Promoción e igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la eliminación de la violencia de las mujeres a través de la integración a los programas que se implementen dentro de las áreas de presidencia.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C6-1/a:</b> Homologación de sueldos para secretarías, auxiliares de oficina dignos y competentes, al igual que cursos y capacitaciones de retroalimentación como de secretariado, redacción y gestión administrativa. <b>Acción C6-1/b:</b> Ofrecer cursos, talleres y conferencias encaminados al tema de igualdad de género, así como conferencias para empoderamiento femenino.</p> <p><b>Línea estratégica C6-2: Inclusión laboral.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C6-2/a:</b> Creación de programas para empoderamiento femenino donde las mujeres se sientan integradas al trabajo y formación de programas y/o proyectos que se manejen dentro de la Institución.</p>
<p><b>Tema:</b> 7. Juventud</p> <p><b>Objetivo:</b> Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.</p>	<p>Línea estratégica C7-1: Potenciar las capacidades de los jóvenes del municipio.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C7-1/a:</b> Ofrecer apoyos a jóvenes emprendedores mediante concursos de proyectos productivos. <b>Acción C7-1/b:</b> Proporcionar capacitación en materia empresarial. <b>Acción C7-1/c:</b> Buscar la organización de una Feria del empleo para vincular las empresas con jóvenes.</p>
<p><b>Tema:</b> 8. Deporte y recreación</p> <p><b>Objetivo:</b> Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.</p>	<p>Línea estratégica C8-1: Construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades y espacios deportivos; así como plazas y jardines, para la adecuada práctica del deporte y el esparcimiento.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C8-1/a:</b> Realizar el diagnóstico de las instalaciones del deporte municipal, que permita elaborar planes y programas específicos para ampliación y mantenimiento de los centros deportivos. <b>Acción C8-1/b:</b> Adquisición de herramientas que permitan el mantenimiento adecuado de los campos y demás espacios deportivos <b>Acción C8-1/c:</b> Construcción de gimnasios al aire libre en lugares estratégicos en distintas localidades del municipio.</p> <p><b>Línea estratégica C8-2: Reactivación del deporte.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C8-2/a:</b> Creación de Torneos y competencias deportivas en las diferentes disciplinas y categorías disponibles en el municipio. <b>Acción C8-2/b:</b> Promover acciones relacionadas con el deporte de Charrería, con la finalidad de fomentar su práctica.</p> <p><b>Línea estratégica C8-3: Presencia Deportiva del Municipio a Nivel Regional, Estatal y Nacional.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción C8-3/a:</b> Contratar personal calificado para que imparta clases en las diferentes disciplinas deportivas disponibles en la región. <b>Acción C8-3/b:</b> Detección y apoyo a deportistas destacados, que puedan representar al municipio en encuentros deportivos regionales, estatales y nacionales.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



<b>Tema:</b>	Línea estratégica C9-1: Capacitación y Formación.
9. Patrimonio cultural	<b>Acciones:</b>
<b>Objetivo:</b>	<b>Acción C9-1/a:</b> Instruir y sensibilizar en temas relacionados al patrimonio cultural, el medio ambiente y la historia, a los niños, jóvenes y adultos mediante el muralismo.
Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.	<b>Acción C9-1/b:</b> Impartir cursos de capacitación en artes, oficios y manualidades a los distintos sectores sociales: jóvenes, niños, grupos vulnerables, entre otros.
	<b>Acción C9-1/c:</b> Impartir talleres de muralismo.
	<b>Acción C9-1/d:</b> Contar con personal apto para las acciones relacionadas con la capacitación y la formación y con los recursos materiales necesarios.
	<b>Línea estratégica C9-2: Promoción de la Cultura.</b>
	<b>Acciones:</b>
	<b>Acción C9-2/a:</b> Implementar el programa <i>Cultura en tu comunidad</i> .
	<b>Acción C9-2/b:</b> Realizar concurso y ejecución de murales en el municipio.
	<b>Acción C9-2/c:</b> Realizar y promover festivales que propicien el intercambio cultural con otras entidades municipales, estatales e instituciones privadas.
	<b>Acción C9-2/d:</b> Promover, rescatar y preservar eventos culturales propios de la región y del municipio.
	<b>Acción C9-2/e:</b> Crear y promover un recorrido o ruta cultural de Haciendas que atraiga el turismo.
	<b>Acción C9-2/f:</b> Destinar y acondicionar un espacio adecuado donde se puedan desempeñar las actividades culturales.
	<b>Línea estratégica C9-3: Patrimonio cultural e histórico.</b>
	<b>Acciones:</b>
	<b>Acción C9-3/a:</b> Realizar acciones de conservación, mantenimiento y mejora al edificio de la Presidencia Municipal.
	<b>Acción C9-3/b:</b> Realizar acciones de conservación, mantenimiento y mejora en los sitios que representen patrimonio cultural e histórico en el territorio municipal.

**EJE RECTOR D: DESARROLLO ECONÓMICO**

## Diagnóstico:

En 2020 la población de 12 años y más ocupada es de 6974, lo que representa el 99.54% de la población de 12 años y más económicamente activa, la cual es de 7006.

En el mismo año, cerca del 80% la población disponía de teléfono celular, lo que significó un notable incremento respecto al 2015. Sin embargo, sólo el 12.7% cuenta con acceso a internet.

En cuanto a los sectores productivos, los principales establecimientos son Comercio al por menor (114), Industria manufacturera (18), Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (23), Servicios de Salud y asistencia social (13) y Otros servicios excepto actividades gubernamentales (27)

La producción agrícola se agrupa en torno al maíz y la avena forrajera; la ganadera, al bovino y ovino y la producción forestal a las coníferas (pino) y latifoliados (encino).

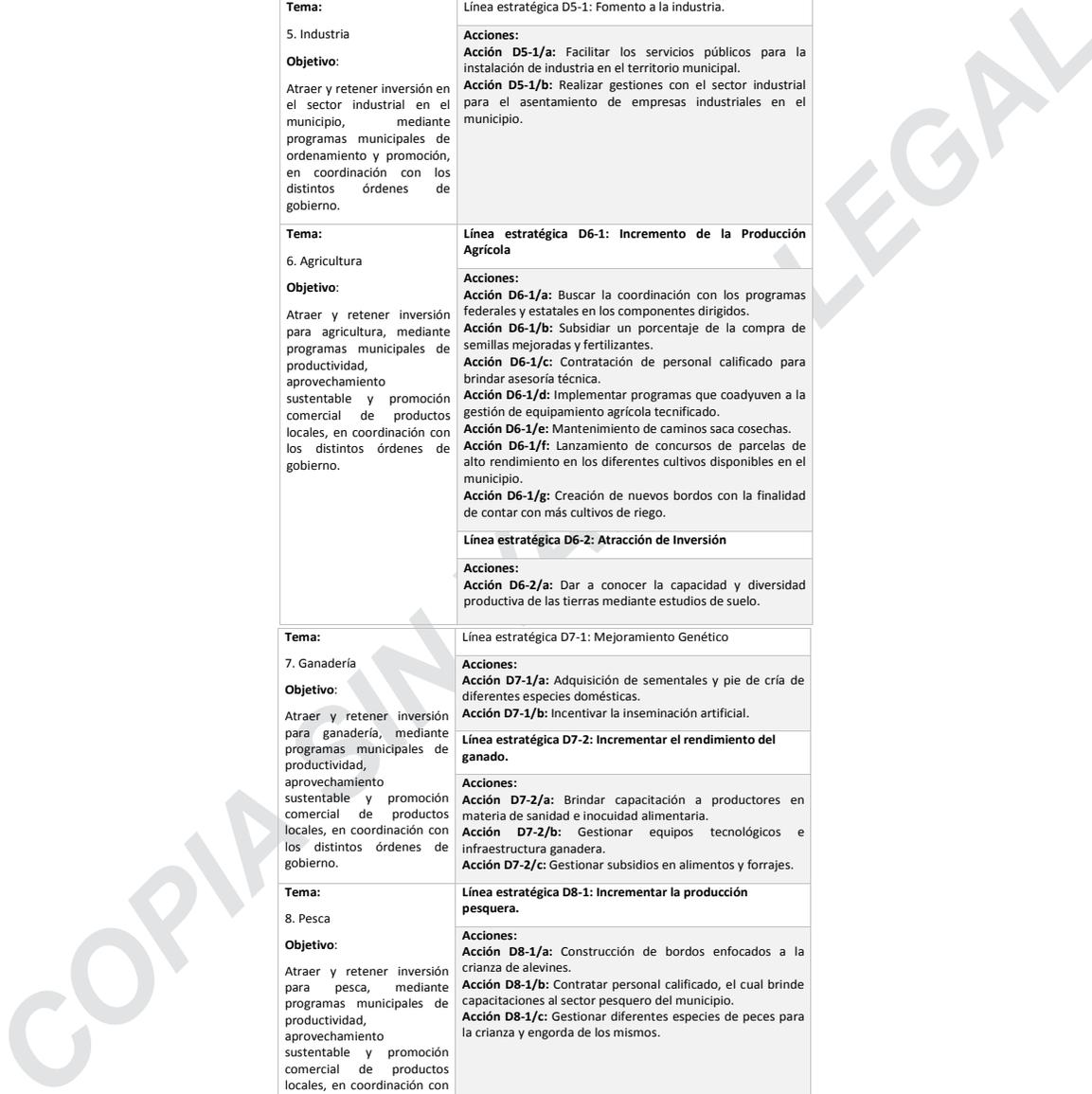
## Dependencias Responsables:

DF, Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Sindicatura, Secretaría, Oficialía Mayor, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Asuntos Agropecuarios, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Social, Instancia de la Mujer, Tesorería.

<b>Tema:</b>	Línea estratégica D1-1: Reactivación de la Operación del Programa de proyectos productivos.
1. Empleo	<b>Acciones:</b>
<b>Objetivo:</b>	<b>Acción D1-1/a:</b> Realizar la difusión correspondiente en cada una de las comunidades, mediante la adecuada información sobre la operación de los espacios, y asignación de los proyectos.
Incrementar el empleo en el municipio a través de la coordinación con el Estado y la Federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.	<b>Acción D1-1/b:</b> Realizar la gestión correspondiente ante gobierno del Estado para la asignación de proyectos productivos para beneficio de la economía familiar y comunal.
	<b>Acción D1-1/c:</b> Atender la necesidad de mejoras de los proyectos con mayor demanda como son: carpintería, herrería, panadería etc.
	<b>Acción D1-1/d:</b> Impartir pláticas de orientación sobre el manejo de cada uno de los proyectos, continuidad y desarrollo de los mismos a cada uno de los beneficiarios.
	<b>Línea estratégica D1-2: Proyección de la artesanía local.</b>
	<b>Acciones:</b>
	<b>Acción D1-2/a:</b> Gestionar apoyos para que los artesanos salgan a vender sus productos a otros municipios y Estados.
<b>Tema:</b>	Línea estratégica D2-1: Mejorar el servicio de transporte público.
2. Transporte público	<b>Acciones:</b>
<b>Objetivo:</b>	<b>Acción D2-1/a:</b> Gestión y organización del transporte público en el municipio.
Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del Estado.	

<p><b>Tema:</b></p> <p>3. Conectividad</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en las zonas con mayor rezago en el municipio.</p>	<p>Línea estratégica D3-1: Cobertura.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D3-1/a:</b> Gestionar con el Sector Público y Privado la cobertura de telefonía y datos móviles para las zonas donde se carece de ello.</p>
<p><b>Tema:</b></p> <p>4. Comercio y servicios</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.</p>	<p>Línea estratégica D4-1: Reactivación Comercial.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D4-1/a:</b> Acondicionar un espacio estratégico, con la finalidad de que se lleve a cabo el intercambio comercial de ganado.</p> <p><b>Acción D4-1/b:</b> Llevar a cabo un tianguis donde se ofrezcan los productos y servicios que fueron resultado del aprendizaje en los cursos, talleres y capacitaciones que son llevados a cabo por el H. Ayuntamiento.</p> <p><b>Acción D4-1/c:</b> Gestionar y crear programas de apoyo al comercio local.</p> <p>Línea estratégica D4-2: Reglamentación.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D4-2/a:</b> Crear reglamento municipal de la Actividad Comercial en mercados, tianguis y vía pública.</p>
<p><b>Tema:</b></p> <p>5. Industria</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.</p>	<p>Línea estratégica D5-1: Fomento a la industria.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D5-1/a:</b> Facilitar los servicios públicos para la instalación de industria en el territorio municipal.</p> <p><b>Acción D5-1/b:</b> Realizar gestiones con el sector industrial para el asentamiento de empresas industriales en el municipio.</p>
<p><b>Tema:</b></p> <p>6. Agricultura</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.</p>	<p>Línea estratégica D6-1: Incremento de la Producción Agrícola</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D6-1/a:</b> Buscar la coordinación con los programas federales y estatales en los componentes dirigidos.</p> <p><b>Acción D6-1/b:</b> Subsidiar un porcentaje de la compra de semillas mejoradas y fertilizantes.</p> <p><b>Acción D6-1/c:</b> Contratación de personal calificado para brindar asesoría técnica.</p> <p><b>Acción D6-1/d:</b> Implementar programas que coadyuven a la gestión de equipamiento agrícola tecnificado.</p> <p><b>Acción D6-1/e:</b> Mantenimiento de caminos saca cosechas.</p> <p><b>Acción D6-1/f:</b> Lanzamiento de concursos de parcelas de alto rendimiento en los diferentes cultivos disponibles en el municipio.</p> <p><b>Acción D6-1/g:</b> Creación de nuevos bordos con la finalidad de contar con más cultivos de riego.</p> <p>Línea estratégica D6-2: Atracción de Inversión</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D6-2/a:</b> Dar a conocer la capacidad y diversidad productiva de las tierras mediante estudios de suelo.</p>
<p><b>Tema:</b></p> <p>7. Ganadería</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.</p>	<p>Línea estratégica D7-1: Mejoramiento Genético</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D7-1/a:</b> Adquisición de sementales y pie de cría de diferentes especies domésticas.</p> <p><b>Acción D7-1/b:</b> Incentivar la inseminación artificial.</p> <p>Línea estratégica D7-2: Incrementar el rendimiento del ganado.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D7-2/a:</b> Brindar capacitación a productores en materia de sanidad e inocuidad alimentaria.</p> <p><b>Acción D7-2/b:</b> Gestionar equipos tecnológicos e infraestructura ganadera.</p> <p><b>Acción D7-2/c:</b> Gestionar subsidios en alimentos y forrajes.</p>
<p><b>Tema:</b></p> <p>8. Pesca</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.</p>	<p>Línea estratégica D8-1: Incrementar la producción pesquera.</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><b>Acción D8-1/a:</b> Construcción de bordos enfocados a la crianza de alevines.</p> <p><b>Acción D8-1/b:</b> Contratar personal calificado, el cual brinde capacitaciones al sector pesquero del municipio.</p> <p><b>Acción D8-1/c:</b> Gestionar diferentes especies de peces para la crianza y engorda de los mismos.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



<p><b>Tema:</b> 9. Turismo</p> <p><b>Objetivo:</b> Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.</p>	<p>Línea estratégica D9-1: Activación turística.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción D9-1/a:</b> Implementar un programa integral de rescate de "Las Escalinatas" (Mirador, escalinatas, quiscos, andadores, baños públicos y mobiliario urbano). <b>Acción D9-1/b:</b> Implementar festivales que sensibilicen el cuidado de la riqueza turística y ecológica del municipio. <b>Acción D9-1/c:</b> Identificar y promover zonas de ecoturismo.</p>
<p><b>Tema:</b> 10. Forestal</p> <p><b>Objetivo:</b> Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.</p>	<p>Línea estratégica D10-1: Protección del medio ambiente.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción D10-1/a:</b> Creación de brigadas de reforestación. <b>Acción D10-1/b:</b> Reactivación de brigadas para combatir incendios forestales.</p>

**EJE RECTOR E: FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Diagnóstico:**

Destacan en este eje los siguientes datos: En cuanto a la transparencia, en septiembre de 2020 se dictaminó una calificación de 98.77% para el municipio.

Respecto a los ingresos, el 40.78% provienen de Participaciones, mientras que el 47.44% de Aportaciones.

De los egresos sobresalen los siguientes rubros: los Servicios personales representan el 42.15%; los Servicios Generales, el 13.02% y la inversión pública, el 33.04%.

**Dependencias Responsables:**

Contraloría municipal, Dirección de Transparencia, Sindicatura, Tesorería, Oficialía Mayor.

<p><b>Tema:</b> 1. Transparencia y acceso a la información pública</p> <p><b>Objetivo:</b> Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.</p>	<p>Línea estratégica E1-1: Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción E1-1/a:</b> Mantener actualizadas las plataformas de transparencia y acceso a la información. <b>Acción E1-1/b:</b> Atender de manera oportuna las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía y las instancias de gobierno. <b>Acción E1-1/c:</b> Establecer mecanismos para que cada unidad administrativa entregue oportunamente la información solicitada.</p>
---	--

<p><b>Tema:</b> 2. Armonización contable</p> <p><b>Objetivo:</b> Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>	<p>Línea estratégica E2-1: Cumplir con la ley de Coordinación Fiscal; la de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público; la de Hacienda y demás reglamentación vigente.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción E2-1/a:</b> Crear un manual de Contabilidad que garantice el adecuado cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental. <b>Acción E2-1/b:</b> Crear un manual de Organización y Manual de Políticas y Procedimientos que permitan la emisión oportuna de la información financiera. <b>Acción E2-1/c:</b> Depurar las cuentas contables para la actualización de saldos que aseguren la veracidad de la información financiera para una adecuada rendición de cuentas.</p>
--	--

<p><b>Tema:</b> 3. Ingresos</p> <p><b>Objetivo:</b> Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.</p>	<p>Línea estratégica E3-1: Eficientar el uso de los ingresos presupuestales con una adecuada administración y capacitación oportuna.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción E3-1/a:</b> Implementar un sistema de administración para el cobro oportuno de ingresos propios y garantizar el equilibrio presupuestal. <b>Acción E3-1/b:</b> Programar y controlar de forma mensual el presupuesto de egresos por área, con base a la calendarización del Presupuesto de Ingresos aprobado para lograr un balance presupuestal. <b>Acción E3-1/c:</b> Implementar un procedimiento que permita asegurar la aplicación de los conceptos y tarifas aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio, que coadyuve al incremento de los ingresos propios. <b>Acción E3-1/d:</b> Revisar y, en su caso, ajustar las tarifas para vendedores semifijos. <b>Acción E3-1/e:</b> Implementación de sistemas (software) para pago de impuestos y derechos municipales por internet.</p>
---	--

<p><b>Tema:</b> 4. Egresos</p> <p><b>Objetivo:</b> Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.</p>	<p>Línea estratégica E4-1: Planear y controlar el presupuesto de egresos a nivel de unidad administrativa para promover el uso eficiente y responsable del gasto.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción E4-1/a:</b> Asignar el presupuesto de egresos por unidad administrativa en apego a la disposición presupuestaria del Presupuesto de Ingresos. <b>Acción E4-1/b:</b> Controlar el ejercicio adecuado del gasto mediante la emisión de reportes presupuestales periódicos dirigidos a los titulares de las diferentes unidades administrativas. <b>Acción E4-1/c:</b> Promover la cultura de planeación del gasto como herramienta para lograr el uso eficiente de los recursos. <b>Acción E4-1/d:</b> Creación y actualización de los reglamentos municipales con políticas y procedimientos para el adecuado ejercicio del gasto.</p>
<p><b>Tema:</b> 5. Deuda</p> <p><b>Objetivo:</b> Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.</p>	<p>Línea estratégica E5-1: <b>Administrar de forma eficiente los recursos para atender los requerimientos del municipio sin la necesidad de adquirir deuda pública.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción E5-1/a:</b> Planear y controlar el ejercicio del gasto de acuerdo a las necesidades particulares de las unidades administrativas y en función de la suficiencia presupuestal asignada a cada una de ellas.</p>

**EJE RECTOR F: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Diagnóstico:

El censo de Población y Vivienda de INEGI 2020 señala que, del total de viviendas particulares habitadas, el 98.5% disponen de energía eléctrica; el 96.9%, de agua entubada en el ámbito de la vivienda, y el 92.8%, de drenaje.

Los temas que presentan mayor rezago son: calles, tratamiento de aguas residuales, residuos sólidos y rastro.

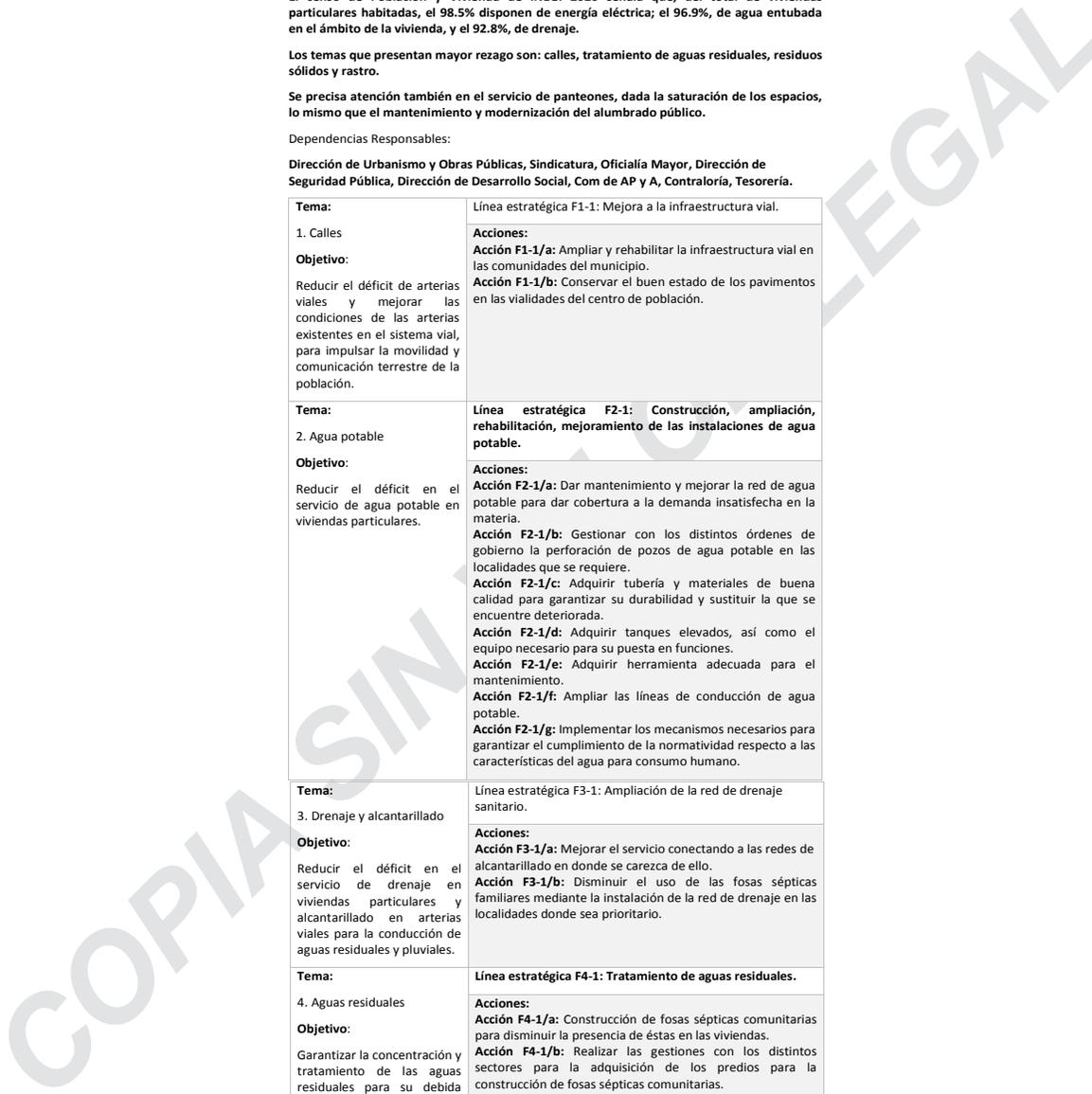
Se precisa atención también en el servicio de panteones, dada la saturación de los espacios, lo mismo que el mantenimiento y modernización del alumbrado público.

Dependencias Responsables:

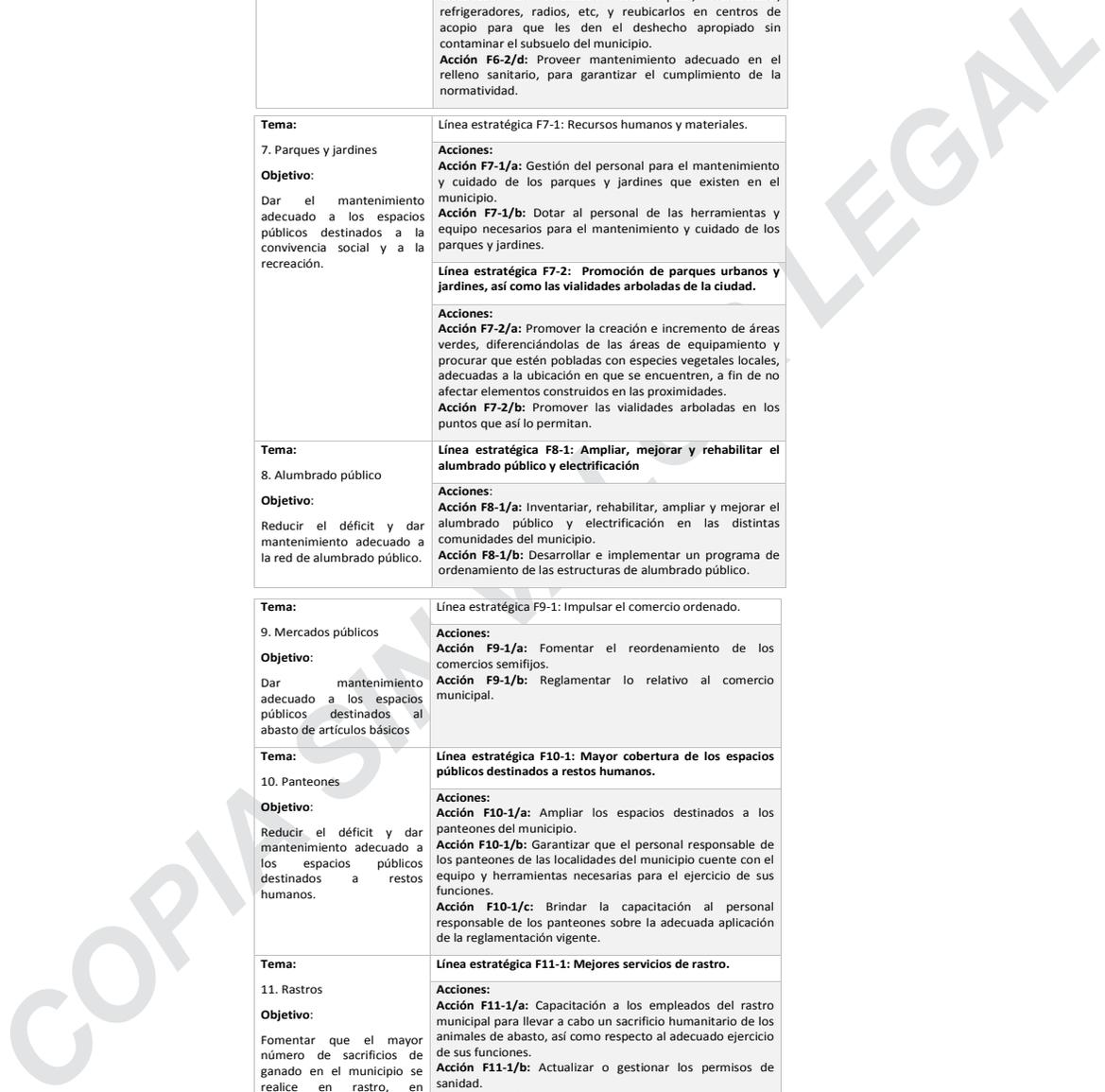
**Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Sindicatura, Oficialía Mayor, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Social, Com de AP y A, Contraloría, Tesorería.**

<p><b>Tema:</b> 1. Calles</p> <p><b>Objetivo:</b> Reducir el déficit de arterias viales y mejorar las condiciones de las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.</p>	<p>Línea estratégica F1-1: Mejora a la infraestructura vial.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F1-1/a:</b> Ampliar y rehabilitar la infraestructura vial en las comunidades del municipio. <b>Acción F1-1/b:</b> Conservar el buen estado de los pavimentos en las vialidades del centro de población.</p>
<p><b>Tema:</b> 2. Agua potable</p> <p><b>Objetivo:</b> Reducir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.</p>	<p>Línea estratégica F2-1: <b>Construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento de las instalaciones de agua potable.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F2-1/a:</b> Dar mantenimiento y mejorar la red de agua potable para dar cobertura a la demanda insatisfecha en la materia. <b>Acción F2-1/b:</b> Gestionar con los distintos órdenes de gobierno la perforación de pozos de agua potable en las localidades que se requiere. <b>Acción F2-1/c:</b> Adquirir tubería y materiales de buena calidad para garantizar su durabilidad y sustituir la que se encuentre deteriorada. <b>Acción F2-1/d:</b> Adquirir tanques elevados, así como el equipo necesario para su puesta en funciones. <b>Acción F2-1/e:</b> Adquirir herramienta adecuada para el mantenimiento. <b>Acción F2-1/f:</b> Ampliar las líneas de conducción de agua potable. <b>Acción F2-1/g:</b> Implementar los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad respecto a las características del agua para consumo humano.</p>
<p><b>Tema:</b> 3. Drenaje y alcantarillado</p> <p><b>Objetivo:</b> Reducir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.</p>	<p>Línea estratégica F3-1: Ampliación de la red de drenaje sanitario.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F3-1/a:</b> Mejorar el servicio conectando a las redes de alcantarillado en donde se carezca de ello. <b>Acción F3-1/b:</b> Disminuir el uso de las fosas sépticas familiares mediante la instalación de la red de drenaje en las localidades donde sea prioritario.</p>
<p><b>Tema:</b> 4. Aguas residuales</p> <p><b>Objetivo:</b> Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.</p>	<p>Línea estratégica F4-1: <b>Tratamiento de aguas residuales.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F4-1/a:</b> Construcción de fosas sépticas comunitarias para disminuir la presencia de éstas en las viviendas. <b>Acción F4-1/b:</b> Realizar las gestiones con los distintos sectores para la adquisición de los predios para la construcción de fosas sépticas comunitarias. <b>Acción F4-1/c:</b> Construcción de una planta tratadora de aguas residuales.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



<p><b>Tema:</b> 5. Limpia</p> <p><b>Objetivo:</b> Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.</p>	<p>Línea estratégica F5-1: Calles y espacios públicos limpios.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F5-1/a:</b> Contratar el personal requerido para mantener limpios los espacios públicos. <b>Acción F5-1/b:</b> Dotar de equipo al personal responsable del servicio de limpia.</p>
<p><b>Tema:</b> 6. Residuos sólidos</p> <p><b>Objetivo:</b> Reducir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.</p>	<p>Línea estratégica F6-1: Facilitar la separación de los residuos en las localidades.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F6-1/a:</b> Gestionar e implementar contenedores en las localidades para la separación de los distintos tipos de residuos sólidos.</p> <p>Línea estratégica F6-2: Promover el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, materiales reciclables y no reciclables.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F6-2/a:</b> Revisar y adecuar las condiciones e instalaciones del relleno sanitario para realizar el debido uso de los distintos materiales reciclables. <b>Acción F6-2/b:</b> Concientizar a la ciudadanía para el desecho responsable de la basura (vidrio, agujas, y desechos más peligrosos). <b>Acción F6-2/c:</b> Fomentar y facilitar la separación de los desechos no reciclables como pilas, televisiones, refrigeradores, radios, etc, y reubicarlos en centros de acopio para que les den el desecho apropiado sin contaminar el subsuelo del municipio. <b>Acción F6-2/d:</b> Proveer mantenimiento adecuado en el relleno sanitario, para garantizar el cumplimiento de la normatividad.</p>
<p><b>Tema:</b> 7. Parques y jardines</p> <p><b>Objetivo:</b> Dar el mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.</p>	<p>Línea estratégica F7-1: Recursos humanos y materiales.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F7-1/a:</b> Gestión del personal para el mantenimiento y cuidado de los parques y jardines que existen en el municipio. <b>Acción F7-1/b:</b> Dotar al personal de las herramientas y equipo necesarios para el mantenimiento y cuidado de los parques y jardines.</p> <p>Línea estratégica F7-2: Promoción de parques urbanos y jardines, así como las vialidades arboladas de la ciudad.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F7-2/a:</b> Promover la creación e incremento de áreas verdes, diferenciándolas de las áreas de equipamiento y procurar que estén pobladas con especies vegetales locales, adecuadas a la ubicación en que se encuentren, a fin de no afectar elementos construidos en las proximidades. <b>Acción F7-2/b:</b> Promover las vialidades arboladas en los puntos que así lo permitan.</p>
<p><b>Tema:</b> 8. Alumbrado público</p> <p><b>Objetivo:</b> Reducir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.</p>	<p>Línea estratégica F8-1: Ampliar, mejorar y rehabilitar el alumbrado público y electrificación</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F8-1/a:</b> Inventariar, rehabilitar, ampliar y mejorar el alumbrado público y electrificación en las distintas comunidades del municipio. <b>Acción F8-1/b:</b> Desarrollar e implementar un programa de ordenamiento de las estructuras de alumbrado público.</p>
<p><b>Tema:</b> 9. Mercados públicos</p> <p><b>Objetivo:</b> Dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos</p>	<p>Línea estratégica F9-1: Impulsar el comercio ordenado.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F9-1/a:</b> Fomentar el reordenamiento de los comercios semifijos. <b>Acción F9-1/b:</b> Reglamentar lo relativo al comercio municipal.</p>
<p><b>Tema:</b> 10. Panteones</p> <p><b>Objetivo:</b> Reducir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.</p>	<p>Línea estratégica F10-1: Mayor cobertura de los espacios públicos destinados a restos humanos.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F10-1/a:</b> Ampliar los espacios destinados a los panteones del municipio. <b>Acción F10-1/b:</b> Garantizar que el personal responsable de los panteones de las localidades del municipio cuente con el equipo y herramientas necesarias para el ejercicio de sus funciones. <b>Acción F10-1/c:</b> Brindar la capacitación al personal responsable de los panteones sobre la adecuada aplicación de la reglamentación vigente.</p>
<p><b>Tema:</b> 11. Rastros</p> <p><b>Objetivo:</b> Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastro, en condiciones de sanidad e higiene.</p>	<p>Línea estratégica F11-1: Mejores servicios de rastro.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción F11-1/a:</b> Capacitación a los empleados del rastro municipal para llevar a cabo un sacrificio humanitario de los animales de abasto, así como respecto al adecuado ejercicio de sus funciones. <b>Acción F11-1/b:</b> Actualizar o gestionar los permisos de sanidad. <b>Acción F11-1/c:</b> Revisar y mejorar las instalaciones para asegurar que cumplan los requerimientos de ley</p>



EJE RECTOR G: PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Diagnóstico:

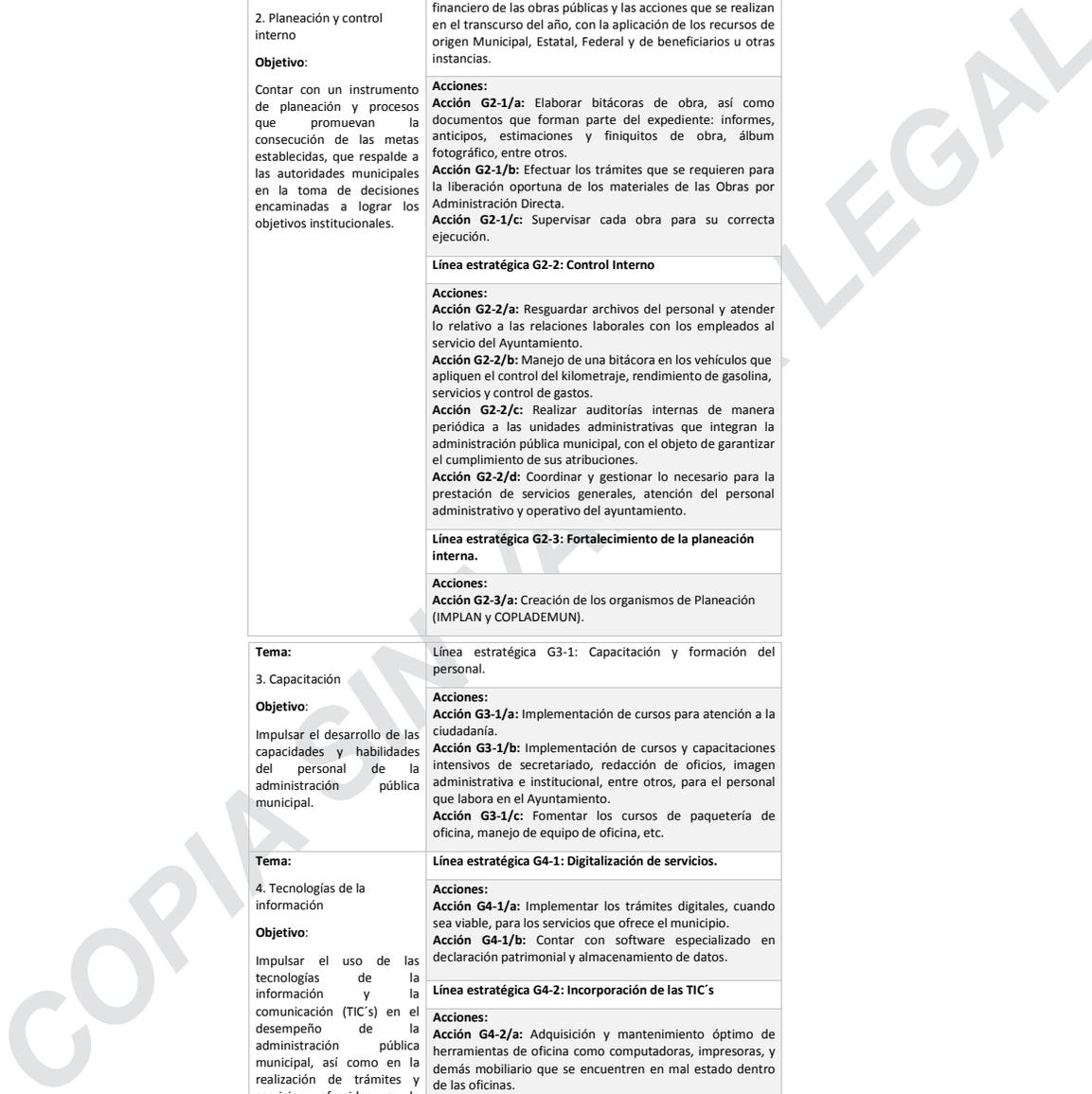
En los temas que corresponden a este Eje, destaca la necesidad de contar con Manuales de Organización en las unidades administrativas; de la creación del IMPLAN y el COPLADEMUN, de programas de capacitación permanente y de la adquisición del software y hardware adecuado y suficiente para el desempeño de las actividades.

Dependencias Responsables:

Dirección de Transparencia, Contraloría municipal, DIF, Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, Sindicatura, Secretaría, Protección Civil, Oficialía Mayor, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Asuntos Agropecuarios, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Social, Instancia de la Mujer, Dirección de Deportes, Com de AP y A.

<p><b>Tema:</b> 1. Organización</p> <p><b>Objetivo:</b> Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.</p>	<p>Línea estratégica G1-1: Organización de espacios, funciones y personal.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción G1-1/a:</b> Realizar una revisión permanente de las funciones y personal de cada departamento, para adecuarlos a las necesidades. <b>Acción G1-1/b:</b> Revisar y reasignar las oficinas de cada departamento para optimizar su funcionalidad.</p> <p><b>Línea estratégica G1-2: Manuales de procedimientos.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción G1-2/a:</b> Promover la elaboración de manuales de procedimientos en cada una de las áreas para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas.</p>
<p><b>Tema:</b> 2. Planeación y control interno</p> <p><b>Objetivo:</b> Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.</p>	<p>Línea estratégica G2-1: Supervisión, control físico y financiero de las obras públicas y las acciones que se realizan en el transcurso del año, con la aplicación de los recursos de origen Municipal, Estatal, Federal y de beneficiarios u otras instancias.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción G2-1/a:</b> Elaborar bitácoras de obra, así como documentos que forman parte del expediente: informes, anticipos, estimaciones y finiquitos de obra, álbum fotográfico, entre otros. <b>Acción G2-1/b:</b> Efectuar los trámites que se requieren para la liberación oportuna de los materiales de las Obras por Administración Directa. <b>Acción G2-1/c:</b> Supervisar cada obra para su correcta ejecución.</p> <p><b>Línea estratégica G2-2: Control Interno</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción G2-2/a:</b> Resguardar archivos del personal y atender lo relativo a las relaciones laborales con los empleados al servicio del Ayuntamiento. <b>Acción G2-2/b:</b> Manejo de una bitácora en los vehículos que apliquen el control del kilometraje, rendimiento de gasolina, servicios y control de gastos. <b>Acción G2-2/c:</b> Realizar auditorías internas de manera periódica a las unidades administrativas que integran la administración pública municipal, con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus atribuciones. <b>Acción G2-2/d:</b> Coordinar y gestionar lo necesario para la prestación de servicios generales, atención del personal administrativo y operativo del ayuntamiento.</p> <p><b>Línea estratégica G2-3: Fortalecimiento de la planeación interna.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción G2-3/a:</b> Creación de los organismos de Planeación (IMPLAN y COPLADEMUN).</p>
<p><b>Tema:</b> 3. Capacitación</p> <p><b>Objetivo:</b> Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.</p>	<p>Línea estratégica G3-1: Capacitación y formación del personal.</p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción G3-1/a:</b> Implementación de cursos para atención a la ciudadanía. <b>Acción G3-1/b:</b> Implementación de cursos y capacitaciones intensivos de secretariado, redacción de oficios, imagen administrativa e institucional, entre otros, para el personal que labora en el Ayuntamiento. <b>Acción G3-1/c:</b> Fomentar los cursos de paquetería de oficina, manejo de equipo de oficina, etc.</p>
<p><b>Tema:</b> 4. Tecnologías de la información</p> <p><b>Objetivo:</b> Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.</p>	<p><b>Línea estratégica G4-1: Digitalización de servicios.</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción G4-1/a:</b> Implementar los trámites digitales, cuando sea viable, para los servicios que ofrece el municipio. <b>Acción G4-1/b:</b> Contar con software especializado en declaración patrimonial y almacenamiento de datos.</p> <p><b>Línea estratégica G4-2: Incorporación de las TIC's</b></p> <p><b>Acciones:</b> <b>Acción G4-2/a:</b> Adquisición y mantenimiento óptimo de herramientas de oficina como computadoras, impresoras, y demás mobiliario que se encuentren en mal estado dentro de las oficinas. <b>Acción G4-2/b:</b> Implementación del software especializado para el correcto desempeño de los departamentos.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



---

**VII.- MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo señala la facultad del municipio de organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas. Atendiendo a ello, se pretende implementar los mecanismos que a continuación se presentan.

**A. EJECUCIÓN**

En esta etapa, se pretende realizar una vigilancia por parte del equipo de planeación, de la Contraloría Municipal y, en su momento, del IMPLAN y el COPLADEMUN al apego de las acciones ejecutadas con el plan de desarrollo y con los reglamentos internos, así como también la verificación de los planes mensuales de las diferentes áreas que conforman al H. Ayuntamiento, a fin de organizar reuniones periódicas para discutir la vinculación de la ejecución de las acciones que se pretenden llevar a cabo con lo propuesto en el plan.

**B. SEGUIMIENTO**

Se realizará un análisis de los indicadores sobre las políticas y programas implementados a fin de conocer los impactos y resultados obtenidos.

Además, se llevará a cabo la integración de comités comunitarios en cada una de las localidades del municipio, con la finalidad de verificar e informar el avance en cada acción que beneficie directamente a las mismas, lo cual se traducirá en el cumplimiento de las metas.

**C. CONTROL**

Se realizarán reuniones con las diferentes direcciones y departamentos, con el objetivo de revisar los logros del plan, así como también analizar las causas que impidan la correcta ejecución de las acciones y proponer las condiciones necesarias para su efectiva realización y seguimiento.

Por su parte, la Contraloría Municipal elaborará un Plan de Trabajo anual que tendrá por objeto revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**D. EVALUACIÓN**

En esta etapa se diseñarán tanto indicadores de gestión, como indicadores de impacto, los cuales nos van a permitir evaluar los resultados cualitativos y cuantitativos de las acciones que se lleven a cabo a través de las diferentes políticas aplicadas, así como también, determinar la efectividad de dichas acciones.

**VIII.- MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN**

Para la actualización del Plan, se propone una primera revisión con la intención de verificar su concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, el cual se encuentra en construcción.

Además, se dará seguimiento al ciclo de la planeación, a fin de identificar y analizar el cumplimiento de la relación que debe existir entre las acciones implementadas, con las líneas estratégicas, objetivos, visión, misión y valores que fueron presentados inicialmente en el Plan.

De igual manera, los indicadores nos proveerán de datos, los cuales reflejarán la efectividad y los alcances de las políticas implementadas, a fin de que a través de reuniones periódicas del equipo de planeación del H. Ayuntamiento y contando con la participación ciudadana, se generen nuevas propuestas, y se rediseñen las políticas mal implementadas o que no obtengan el resultado esperado.

---

---